

ACERCAMIENTO EN LOS ANTECEDENTES SOBRE EL ABORDAJE EN LA LÍNEA DE TIEMPO DE LOS RIESGOS Y LOS DESASTRES EN COLOMBIA, ANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

**MSc. Luis Fernando Guerrero.
MSc. Luis Carlos Martínez Medina**

**Red Universitaria de Las Américas y El Caribe
para la Reducción del Riesgo de Desastres
REDULAC/RRD
2019**

©

Luis Carlos Martínez M., Civil, MSc. Gestión del Riego y Desarrollo, Msc Desarrollo Sustentable

Luis Fernando Guerrero., Transportes y Vías, MSc. Gestión del Riesgo y Desarrollo

Acercamiento en los antecedentes sobre el abordaje en la línea de tiempo de los riesgos y los desastres en Colombia, antes del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

Este libro se distribuye bajo la licencia Creative Commons: Atribución-No Comercial-Sin Derivadas CC BY-NC-ND.

Usted puede utilizar este archivo de conformidad con la Licencia. Usted puede obtener una copia de la Licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>. En particular, esta licencia permite copiar y distribuir de forma gratuita, pero no permite venta ni modificaciones de este material.

ISBN: 978-958-8801-81-0

Los nombres y productos citados en este libro corresponden a productos de software libre y productos de marcas registradas. Han sido utilizadas en este libro con fines editoriales y como ilustración y referencia de las herramientas disponibles para los profesores. "los autores no tenemos ninguna intención en infringir en los derechos de autor"

Reproducido y editado por: ELIZCOM SAS

www.elizcom.com

ventas@elizcom.com

Celular (57+) 3113349748

Armenia, Quindío, Colombia-2019

Tiraje 200 ejemplares.

AGRADECIMIENTOS

Red Universitaria de las Américas y el Caribe para la Reducción de Riesgo de Desastres (REDULAC/RRD) y al Consejo Directivo 2018 - 2022.

DEDICATORIA

A la naturaleza, al universo y a los buenos seres humanos transformadores y generadores de grandes cambios...

A la Red Universitaria de Las Américas y El Caribe para la Reducción del Riesgo de Desastres REDULAC/RRD por su confianza y respaldo.

RESUMEN

Las situaciones de emergencias y desastres en Colombia a través de su historia, ha gestado una serie de decisiones políticas y otras al margen de estas; las cuales algunas de ellas; han quedado representadas bajo un esquema doctrinal o a través de marcos legales (Ley, Decreto, resolución, acuerdo, etc.).

Abordajes que han pasado desde la concepción misma desde sus diferentes interpretaciones, realidades y contextos de conocimientos, traducidos en ocasiones en (mitos, leyendas, realidades); bajo la lente de diferentes formas de entendimiento de los fenómenos naturales, la naturaleza misma y la relación con lo humano y lo divino; entre otras; situaciones que han motivado distintas respuestas ante los riesgos y los desastres de acuerdo al conocimiento y comprensión de las causas, sus efectos y la socialización sobre estas circunstancias desde los ámbitos de lo religioso, lo científico y sus diferentes aristas, sustentadas en las ciencias naturales, sociales, aplicadas y militares (Martínez, 2014)¹.

Bajo esas diferentes miradas y contextos, los gobiernos han tenido disímiles conductas, comportamientos y acciones a la hora de enfrentar los temas de la prevención, mitigación, respuesta y recuperación frente a la posible ocurrencia de eventos adversos (emergencias y/o desastres), en sus distintos momentos de la historia colombiana; de los cuales se han gestado experiencias significativas; sean estas exitosas o no; pero que sin duda han arrojado dificultades, logros, desafíos, brechas; aciertos y desaciertos en todas las etapas y fases de lo hoy llamado la gestión del riesgo de desastres.

De ahí la necesidad inminente de recuperar y compilar estas experiencias a lo largo del tiempo en el país, con el propósito de visibilizar acciones no recordadas o no enseñadas y aprender de ellas; no solo para no repetir situaciones no deseadas, sino también aplicar las buenas prácticas que ya fueron olvidadas.

Parte de los ciudadanos Colombianos; olvidamos muy pronto en la memoria individual y colectiva hechos de dolor y sufrimiento como son los efectos, consecuencias e impactos de los desastres; circunstancia que nos invita a realizar una búsqueda de información relacionada con el tema y que puede estar dispersa o atomizada en diferentes escritos o textos o en el peor de los casos en los recuerdos de unos pocos que han sido protagonistas directos o indirectos de la historia reciente o que conocen apartes de esas narraciones y que por falta de una costumbre de documentar y escribir, están a punto de ser olvidadas.

Este documento pretende compilar aquellos escritos que describen los diversos mecanismos usados para enfrentar las situaciones de desastre de carácter nacional; por parte de los gobiernos nacionales, a través de evidencias y argumentos que documentan aquellas experiencias significativas; además de romper el sesgo de que el tema de riesgos y desastres en el país data desde la creación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres en el año de 1988; e inclusive donde se afirma que la Ley 46 de 1988 y el Decreto 919 de 1989 divide la historia de país en el tema.

¹ Clase de Historia, Institucionalidad y Legislación, Msc Martínez Luis.

Esta es una síntesis de información relacionada con el tema de riesgos y desastres; producto del contenido del módulo de legislación e institucionalización sobre la temática de la gestión sobre los riesgos y los desastres; por parte del profesor (Martínez L.), en la maestría de gestión del riesgo y desarrollo de la Escuela de Ingenieros Militares (ESING); en un lapso de ventana de tiempo comprendido entre 1810 y 1986 en una escala del orden nacional; consignada en documentos como periódicos, libros o publicaciones con narraciones sobre el tema, casos de estudios e historia sobre eventos adversos de impacto nacional.

El documento intenta compilar y consolidar el tema de abordaje de los riesgos y desastres; sobre acciones que en la mayoría de los casos no es conocida por parte de algunos de los tomadores de decisiones en el tema; este ejercicio netamente académico y para nada comercial, pretende a través de la búsqueda de datos y análisis de la información y su correspondiente evaluación bajo la evidencia; referenciar los principales desastres ocurridos en el período mencionado y las acciones de los gobiernos y sus abordajes.

Esta síntesis relacionar una serie de hechos significativos que ayuden también a comprender mejor los datos y los conocimientos derivados alrededor de la temática de riesgos y desastres.

Este documento no pretende en ningún momento descartar o invisibilizar hechos que estén documentados o consignados a través de relatos y que por desconocimiento este documento no lo compile; hay conciencia por parte de los autores del interés de generar un insumo de carácter únicamente académico que permita mejorar el conocimiento y la comprensión del lector; sobre las acciones del estado frente al abordaje de la gestión de riesgo de desastres y la relación con la política pública en el tema antes del dividir la historia del país en dos sobre el tema, con la aparición del sistema nacional de prevención y atención de desastres y su política de Ley.

INTRODUCCIÓN

Colombia en su momento histórico y su contexto territorial; ha enfrentado situaciones asociadas a los riesgos y los desastres; en el cual sus gobiernos sean estos de derecha o izquierda, han establecido alguna figura o estructura, bajo un modelo, sistema o mecanismo para asumir la responsabilidad frente al mismo.

Para hablar del tema, es necesario abrir la discusión de como la humanidad se ha enfrentado en el pasado en forma general a las situaciones de emergencias y desastres y es muy probable que, en el contexto colombiano, no sean muchas las diferencias en la actitud y conducta de nuestras acciones a esas situaciones generadas por las amenazas existentes en nuestra región ya sean de origen natural y antrópico y por las vulnerabilidades de los individuos y de las sociedades y sistemas expuestos; bajo unas sensaciones y percepciones de acuerdo a los aspectos socio-culturales, idiosincrasia, nivel de conocimiento, entre otros.

Desde los inicios del estado colombiano, se ha visto enfrentado a situaciones adversas (emergencias o desastres), que han generado acciones y reacciones desde el sector político y otros sectores del orden público y privado; para abordar el tema, es necesario ubicarnos en esos contextos y para ello apelaremos en recordar algunos eventos calamitosos de gran importancia en la historia de nuestro país.

Las evidencias nos indican que los primeros comportamientos y acciones en la historia colombiana, se encaminaban al contexto religioso; en términos de comparación podemos señalar que en ese entonces, el coordinador de prevención y atención de desastres, la ejercía o era función del sacerdote; situaciones adversas como los terremotos de Popayán en 1564 y 1736, las epidemias de sarampión, viruela, fiebre amarilla y el cólera, llamadas "pestes" en el siglo 17 y otras series de eventos de origen natural y antrópico; los relatos muestran que las acciones y actividades aunaban y giraban en torno a rogativas a favor de Dios, para que se perdonara a hombres y mujeres por el mal comportamiento y no se presentaran más situaciones indeseadas como (terremotos, sequías, inundaciones, tormentas eléctricas, entre otras", es decir la jurisprudencia de la época se relacionaba con la Ley de Dios, ya que en nuestros imaginarios asociábamos los eventos naturales como castigos divinos y de la mano de Dios.

En el caso del terremoto de Bogotá en 1875; que dio origen a la primera publicación escrita "El Aviso del Terremoto" (Espinosa de los Monteros, 1785) , esta situación en particular al igual que otras, permite apreciar como los desastres son motivo de publicaciones en los diarios del país.

Una de las primeras doctrinas frente a la gestión del riesgo, se puede resumir con la expresión del Libertador Simón Bolívar, ese Jueves Santo del 26 de marzo de 1812 en Caracas, en que después de un gran terremoto BOLIVAR pronuncia las temerarias palabras de la plaza de San Jacinto: explicó que era un fenómeno natural, no el castigo que decían los frailes, terminando su intervención con una frase "Si la naturaleza se opone lucharemos contra ella y haremos que nos obedezca²".

2 Médico, periodista, cronista, historiador y político venezolano-José Domingo Díaz.

Cada vez que se presenta una nueva situación de desastres; el gobierno adopta nuevas posturas, cambiando y aumentando la legislación existente sobre el tema para mitigar y atender el impacto basado en pérdidas y daños por la ocurrencia de nuevos eventos adversos de gran impacto sobre la sociedad, lo físico construido, lo físico natural, los sistemas: económicos, políticos y sociales entre otros; esta manera de afrontar este tipo de situaciones por parte del gobierno y como respuesta primaria también ha motivado la creación de instituciones que se hagan cargo de la gestión del riesgo y la reducción de desastres y de la incorporación del tema en organismos existentes del aparato estatal (Martinez, 2014).

Este instrumento de consulta académico es de tipo descriptivo-retrospectivo, donde las unidades de estudio son los gobiernos nacionales en el intervalo de tiempo está enmarcado desde el inicio de la historia del país hasta la creación de la oficina nacional de atención de desastres (ONAD) en 1986.

INDICE

DEDICATORIA	5
RESUMEN.....	7
INTRODUCCIÓN	9
CAPITULO 1.GENERALIDADES.....	13
CAPITULO 2. PERIODOS DE GOBIERNO	15
CONCLUSIONES	65
BIBLIOGRAFÍA.....	69

CAPITULO 1. GENERALIDADES

En libros de importancia entre otros, como la Biblia y el Popol Vuh; habla sobre el fin del mundo y entre esas hipótesis o mitos, se habla de grandes desastres acaecidas por eventos de origen natural como grandes terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, pandemias, cambios en el clima, entre otros o de origen antrópico como una explosión nuclear, guerras, hambrunas, contaminación, etc.

Sin embargo, lo que conocemos de los riesgos y los desastres, también son tan remotos como la historia misma de la humanidad, las plagas de Egipto, la Torre de Babel, Sodoma y Gomorra o la Inundación universal en donde Noé. Esta última a nuestra manera de ver reconocemos al primer gestor del riesgo de desastres del mundo (NOE), quien actuó con acciones orientadas a medidas preventivas y de reducción del riesgo; su manejo, recuperación y capacidad de resiliencia; otra historia de carácter bíblico es la de Josué, quien elaboro todo un plan gestión del riesgo, en caminado a la reserva de la cosecha; para enfrentar los siete años de sequía y falta de alimento.

En los inicios el mundo natural era considerado amenazante, terroríficamente poderoso e incontrolable, lo religioso ofrecía respuestas sobre el origen -sobrenatural- de los males que afectaban a la comunidad. Resultaba terrorífico en esta sociedad católica morir repentinamente sin los auxilios sacramentales en medio de una catástrofe, arriesgándose a perder el alma para la eternidad. Entonces los sentimientos de impotencia se experimentaban con más fuerza, y se acudía con afán a los poderes de la Divina Majestad por medio de rogativas, romerías o novenarios, dada la inoperancia de los remedios humanos (García, 2013).

Kervern y Rubise (1991) distinguen tres períodos: La edad de la sangre, que se caracterizó porque el hombre tranquilizaba su temor con sacrificios ofrecidos a la divinidad; la edad de las lágrimas, en la cual con el desarrollo del Cristianismo el miedo mayor conducía a plegarias y procesiones de diversa índole; y la edad de las neuronas, a partir de 1755, con el terremoto de Lisboa, cuando a raíz de este suceso Rousseau afirmó que el hombre es responsable del peligro e indicó que si los efectos del terremoto fueron tan terribles, la culpa es de los habitantes. Esta opinión marcó el comienzo de lo que en francés se le denomina cindynique: la ciencia del peligro. (Soutade, 1998).

El estado Colombiano no ha sido ajeno a consideraciones como estas, de ahí la no sorpresa de ver que las acciones sobre los desastres recaían sobre los sacerdotes, en otras palabra eran los gestores del riesgo y los desastres de la época; debido a que eran los únicos que podían intervenir ante Dios; ya que los desastres eran considerados castigos de lo divino.

Imagen 1. *Fantasia humo la naturaleza lava ante desastres*



Fuente: <https://pixabay.com/es/photos/fantas%C3%ADa-humo-la-naturaleza-lava-3474196/>

CAPITULO 2. PERIODOS DE GOBIERNO

LA PATRIA BOBA (1810 – 1816)

Tabla 1. Matriz de Categorización periodo comprendido 1810-1816

Presidente	ACTOR	ESTADO			OTRO
	EVENTO	TIPO DE RESPUESTA			
		DISPOSICIONES LEGALES	ATENCIÓN - RECUPERACIÓN	PREVENCIÓN	
José María Arrubla 1812	Terremoto de Caracas 26 de 1812				Bolívar pronuncia las temerarias palabras de la plaza de San Jacinto
Manuel Bernardo Álvarez 1813	Terremoto de Santa Fe el 18 de noviembre de 1814	El cabildo en asocio con las autoridades eclesiásticas decreto rogativas públicas			Rogativas públicas en asociación con la iglesia
Liborio Mejía 1816	Terremoto del Huila de 1816				el padre Serrano solícito a José María Espinosa que pintara San Emigdeos para que la gente orara y se los comprara

Cuadro No 1: por los autores

Se la llamo a Colombia la Patria Boba, aunque algunos historiadores han recomendado reticular como Primera República, al período de la historia de Colombia comprendido entre las declaraciones de independencia de 1810 y la entrada a Santa Fe de Bogotá de los realistas durante la reconquista española en 1816. Este período fue caracterizado por la inestabilidad política y varias guerras regionales y civiles en una nación en formación y desarrollo, en toda la nación la patria boba fue el periodo comprendido entre 1810 a 1816 caracterizado por grandes conflictos internos que surgieron por opiniones encontradas acerca de la forma de organización del nuevo gobierno, las constantes peleas entre los federalistas y centralistas dio origen a este periodo inestable, entre los cuales se encontraba Camilo Torres entre los federalistas (Diego, 2010).

En este periodo de la Patria Boba gobernaron José Miguel Pey, Jorge Tadeo Lozano, Antonio Nariño y Álvarez, Manuel Benito de Castro, Luis de Ayala y Vergara, Felipe de Vergara, Manuel Bernardo Álvarez, José Manuel Restrepo, Camilo Torres y Tenorio y José Fernández Madrid.

Uno de los hechos más significativos frente al tema de riesgos y desastres en este intervalo de tiempo, fue el ocurrido en Caracas el jueves santo 26 de marzo de 1812, evento en el que se realiza un énfasis particular, por el valor histórico que adquiere de cara al tema tratado en el presente estudio.

"Era un jueves santo, las autoridades españolas estaban urgidas de mantener el control, sobre todo en las principales ciudades donde los criollos tenían presencia. Las festividades religiosas estaban sirviendo para mantener a la población subyugada bajo los principios de la Corona española. De pronto se sintió el estruendo del suelo, y el terremoto de dos minutos de duración causó aproximadamente 10.000 a 20.000 muertes en ciudades como Caracas, Barquisimeto, Mérida, El Tocuyo y San Felipe".

Es de resaltar de este suceso, que los clérigos realistas y frailes predicadores hicieron creer al pueblo que se trataba de un castigo del Cielo (por ser jueves santo), "por la sublevación de los patriotas contra el legítimo soberano, el virtuoso Fernando VII". Aquello era inaudito, en vez de socorrer a los heridos y atender a los desamparados las fuerzas leales a España avivaba un mensaje contra los patriotas. (bicentenariobu.wordpress.com, 2016).

Lo anterior, pone en evidencia dos asuntos fundamentales. En primer lugar, se identifica una instrumentalización del evento natural como un mecanismo de control político por parte de la corona española y la iglesia quien estaba a su favor con el fin de evitar acciones de insurrección del pueblo. En segundo lugar, se infiere que no hubo acciones de socorro por parte del virreinato a las víctimas, hecho que impulsó a Simón Bolívar a pronunciarse explicando que este era un fenómeno natural, no el castigo que decían los frailes, terminando su intervención con la frase, "Si la naturaleza se opone lucharemos contra ella y haremos que nos obedezca" (Díaz J. D., 1812).

Con este hecho, se abre el camino hacia un cambio de paradigma que implica una transformación sobre la manera de entender los desastres no como un castigo de Dios, sino como producto de la Naturaleza, aun cuando este cambio no se haya visto reflejado específicamente en acciones de atención de desastres hasta un periodo posterior. Es por ello, que, en el proceso de análisis de categorías, Simón Bolívar es considerado como un actor distinto al Gobierno que influyó de manera indirecta en el proceso de análisis sobre la construcción de gestión de riesgo en un momento coyuntural de la historia de Colombia³.

Imagen 2. Cuadro (detalle). Bolívar en el terremoto jueves santo de 1812



Fuente: <https://www.flickr.com/photos/ctam/5636530829>

El país al poco tiempo se enfrenta, aun nuevo evento adverso asociado de a la dinámica geológica; el cual fue denominado “el terremoto de Santa Fe” el 18 de noviembre de 1814, donde el cabildo en asocio con las autoridades eclesiásticas decretó rogativas públicas, nacidas de las angustias y frustraciones de las sociedades agrarias por su incapacidad para dominar el medio, Incluían novenario de misas cantadas con procesión general hasta el último día”. (Jurado J. C., 2001).

Imagen 3. Rogativas



Fuente: Modificado; <https://www.flickr.com/photos/sagabardon/29166083933>

El terremoto del Huila de 1816, relatado por José María Espinosa en sus Memorias de un abanderado, en el año de 1876, afirma que solo hubo unas grietas y muerte de algunos animales, se contabilizó una pérdida humana y preocupación en la población sin mencionar otros hechos relevantes. Cabe resaltar, sin embargo, la acción de un personaje de la época identificado como el padre Serrano, quien solicitó a José María Espinosa (escritor) que pintara San Emigdeos para que la gente orara y se los comprara. (Jurado J. J., 2001).

"A San Emigdio, el primer obispo de Ascoli Piceno, se le atribuye ser el responsable que esa ciudad italiana no sufriera daño alguno después de un terremoto en la región en 1703, por lo que se le conoce como el patrono de los terremotos"⁴.

Imagen 4. *San Emigdio - santo de los temblores*



<https://www.flickr.com/photos/48208329@N05/14389144291>

De estos hechos, se concluye que, en ese momento histórico caracterizado por una gran inestabilidad política, la relación Gobierno-Iglesia era sólida y se ve reflejada en las acciones tomadas para minimizar la reacción del pueblo frente a los desastres naturales y otros eventos, las disposiciones de los gobernantes tenían una carga altamente religiosa.

Imagen 5. *Memorias de un abanderado. José María Espinosa – 1876.*



Fuente. Banrepcultural.org

" en medio del terror y sobresalto, la gente invocaba a San Emigdio, y el padre Serrano; a quien halle también en la plaza, me dijo: "como usted, según me ha dicho, es dibujante, haría bien en pintar algunos San Emigdios y ponerles la oración al pie, y vendería muchos"

LA RECONQUISTA (1815 – 1824) Y LA INDEPENDENCIA (1817 – 1824)

Cuadro 2. *Matriz de Categorización periodo 1816 - 1824*

	ACTOR	ESTADO			OTRO
		TIPO DE RESPUESTA			
Presidente	EVENTO	DISPOSICIONES LEGALES	ATENCIÓN - RECUPERACIÓN	PREVENCIÓN	
Simón Bolívar 1819 - 1830	Sequía y pestes en la Villa de la Candelaria de Medellín 2 de junio de 1817	El cabildo ordena rogativas a la Virgen de la Candelaria.			Rogativa a la Virgen de la Candelaria

Cuadro No 2: por los autores

Para esta época se evidencio este hecho publicado en la Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango de la edición Credencial Historia No 140: Terremotos, pestes y calamidades: del castigo y la misericordia de Dios en la Nueva Granada, siglos XVIII y XIX. "El 2 de junio de 1817, en la Villa de la Candelaria de Medellín, el cabildo mandó hacer rogativa por la sequía y las pestes que se presentaban, siendo graves los perjuicios que resultan a los frutos por la seca que se advierte e igualmente la peste que amenaza una gran devastación y ruina del vecindario, por tanto, pide se haga una rogativa a nuestra Patrona la Virgen de la Candelaria". Pedido que fue aprobado y "al efecto pedir la limosna que se acostumbra". (Jurado, Juan Carlos, 2001)

Desde la fundación de la villa en 1675 hasta el año de 1717, se encuentran trece solicitudes de rogativas, el 54 % de ellas por motivos climáticos. Las rogativas se realizaban en una de las parroquias de la población y el último día, que solía ser domingo, se salía en procesión con las cofradías y órdenes religiosas liderando el fervor público. Los cabildos exigían del vecindario "contrición y arrepentimiento", "con la advertencia de ser castigados los ausentes. Estos actos de fe religiosa manifiestan la certidumbre en los poderes divinos para restablecer el curso regular de la naturaleza".

Durante la búsqueda y análisis de la información disponible, no fue posible evidenciar la existencia de otros actores ni de otras formas de respuesta ante el evento.

Se infiere de la tabla 2 que las iglesias junto con los cabildos continúan con el domino sobre las comunidades desde la fe religiosa, y no se evidencia acciones contundentes que reduzcan el fenómeno amenazante presentado.

Imagen 6. Escudo de Armas de la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín"



Fuente. Libro "Medellín, su origen, progreso y desarrollo" página 28.

LA GRAN COLOMBIA (1820 – 1830)

Cuadro 3. Matriz de categorización periodo 1820- 1830

Presidente	ACTOR	ESTADO			OTRO
	EVENTO	TIPO DE RESPUESTA			
		DISPOSICIONES LEGALES	ATENCIÓN - RECUPERACIÓN	PREVENCIÓN	
Etalisnao Rivera 1826	Terremoto el 17 de junio de 1826 Bogotá	Decreto Cabildo de Bogotá el cual no fue aprobado	se realiza censo por parte de la municipalidad de Bogotá. Se eleva solicitud de apoyo al Consejo de Gobierno del Republica de Colombia para solicitar su apoyo		
		Acuerdo del Consejo de Gobierno de la República de Colombia de fecha lunes 24 de julio de 1826 que decide apoyar las acciones del Cabildo de Bogotá			
Estanislao Vergara 1826 -1829	Terremoto en Santa Fe de Bogotá 16 noviembre de 1827				

Cuadro No 3: por los autores

En el periodo de La Nueva Granada dentro de la Gran Colombia (1820-1830); durante el gobierno del presidente Etalisnao Rivera se presenta en Bogotá un terremoto el 17 de junio de 1826 que se sintió muy fuerte y afecto varias edificaciones particulares, públicas y cárceles, "el Cabildo de Bogotá había decretado: se arrendara a varios particulares algunos solares pertenecientes a sus ejidos para hacer casas en ellos, en que puedan habitar mientras que cesan los terremotos. Pero este procedimiento no fue aprobado debido a la ley de propios de 11 de abril de 1825 que manda que estos arrendamientos se hagan en pública subasta y el cabildo los iba a verificar por medio de contratos privados, el intendente declaró ilegal tal procedimiento y elevó consulta al poder ejecutivo". (Colombia R. d., 1988).

En el acuerdo del Consejo de Gobierno de la República de Colombia de fecha Lunes 24 de Julio de 1826 previa solicitud del cabildo de Bogotá el Consejo de gobierno decide

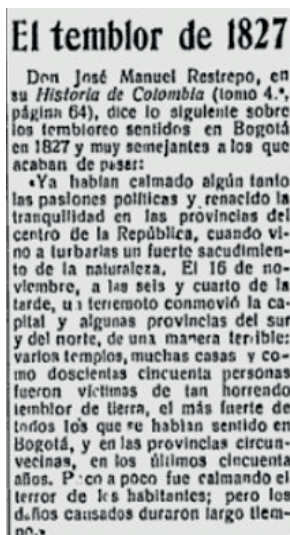
"Después de meditado el negocio en el consejo, éste fue de opinión de que, siendo tan extraordinarias las circunstancias de los terremotos que ha sufrido últimamente esta ciudad, y necesitándose para el sosiego de sus habitantes que el cabildo franquee algunos solares de sus ejidos para hacer casas de paja, lo que no podrá verificarse si se observase literalmente la ley, que dispone se arrienden los solares cuando más por dos años; que la ley hecha para los casos ordinarios no pudo prever uno tan extraordinario como el de los terremotos; así que por estos y otros motivos considera que el poder ejecutivo puede permitir a la municipalidad de Bogotá el que distribuya algunos de sus solares entre los particulares que los necesitan para hacer casas de paja, con calidad de pagar el rédito correspondiente; que el decreto se funde en todas las razones que se han tenido presentes, y quedará sujeto a la aprobación o reforma del congreso, a quien se dará cuenta en su próxima reunión". (Colombia R. d., 1988).

En este mismo acuerdo del Consejo de Gobierno de la República de Colombia, el Cabildo de Bogotá solicita que el "gobierno le permita vender la estancia nombrada de Puente Largo, perteneciente a sus ejidos, la mayor parte a censo, y una pequeña de contado con el fin de descargarse de varios censos que reconoce sobre sus propios y de adquirir algunos fondos con qué dar principio a la reedificación de las cárceles y casa de la municipalidad, arruinada enteramente con el último terremoto". (Colombia R. d., 1988).

En el apartado anterior se realiza una descripción exhaustiva del proceso que dio lugar a la expedición de la que se considera una de las primeras disposiciones legales que hacen referencia explícita a acciones del gobierno central y del cabildo de Bogotá en términos de atención humanitaria para apoyar a las personas afectadas por el terremoto, lo que denota un avance significativo en términos de la responsabilidad política y administrativa frente a la atención de desastres.

Un nuevo terremoto se presenta en Santa Fe de Bogotá El 16 de noviembre de 1827 que destruyó varios conventos y casas. En el proceso investigativo no se encontró algún documento que explicara las acciones de respuesta que se ejecutaron en el momento, pero dadas las actuaciones que se presentaron en los eventos anteriores, se puede inferir que posiblemente existieron labores del Gobierno municipal y nacional en conjunto con la iglesia.

Imagen 7. Noticia el temblor de 1827.



Fuente. Periódico El Tiempo, 1827.

REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA (1830 -1858)

Cuadro 4. Matriz de Categorización periodo 1830- 1858

Presidente	ACTOR	ESTADO			OTRO
	EVENTO	TIPO DE RESPUESTA			
		DISPOSICIONES LEGALES	ATENCIÓN - RECUPERACIÓN	PREVENCIÓN	
Pedro Alcatara de Herrán 1841-1845	En febrero 18 de 1845 avalancha en donde 50 años después se construirá Armero,				
José Hilario López 1849- 1853	epidemia de cólera en Cartagena en 1849 con alrededor de 20.000 muertos	Acta de la Junta de Sanidad del 22 de agosto de 1849, en la cual el gobierno de la provincia se manifiesta ante el cólera.		Elaboró reglas generales de salubridad contra el cólera	

Cuadro No 4: por los autores

En el periodo de La República de la Nueva Granada (1830-1850); en la presidencia del General Pedro Alcántara Herrán y Zaldua, se presenta la avalancha en donde 50 años después se construirá Armero, en febrero 18 de 1845 con la pérdida de 1.000 seres humanos.

Durante la presidencia de José Hilario López se presentó la epidemia de cólera en Cartagena en 1849 con alrededor de 20.000 muertos, "la enfermedad había sido endémica en la India por muchos años, limitándose a atacar a los habitantes del delta del río Ganges y regiones aledañas, a tal punto que la desembocadura de este río en el golfo de Bengala había sido llamada "Bahía del Cólera"; el brote de cólera asiático llegó a Cartagena en el año de 1849 y que dio muerte a la cuarta parte de su población. Fue éste seguramente el primer episodio de cólera asiático en nuestro país." (Quevedo, 1992).

Pasó luego a la ciudad de Barranquilla, "en donde el flagelo se encarnizó en los meses de junio y julio; en general, se calculó que entre las ciudades del litoral y las márgenes del Magdalena hasta Honda, el azote en tres meses había causado la muerte a más de 20.000 personas entre Honda y Ambalema, la mortalidad fue muy grande en los meses de enero y abril de 1850 En Guaduas y Villeta, a 900 metros de altura sobre el nivel del mar, fue ya menor la propagación de la epidemia en Bogotá, empezó en los primeros días de marzo..."

En "el Acta de la Junta de Sanidad del 22 de agosto de 1849, en la cual el gobierno de la provincia manifiesta que el cólera se estaba internando en la República e informa de la necesidad de tomar medidas al respecto. La Junta comisionó a los doctores José Ignacio Quevedo y Pedro Uribe R. para elaborar unas reglas generales de salubridad contra el cólera". (Emilio Quevedo Velez, 1992).

De este intervalo de tiempo, se puede concluir que nuestra memoria histórica es de corto plazo, se evidencian hechos que ocurrieron donde se construyó Armero y sin embargo la ciudad fue refundada

en el mismo lugar. Y en temas relacionados con el sector salud los gobiernos de esta época a pesar de actuar tarde, delegaron en prestantes personas el diseño de protocolos de salubridad para controlar la emergencia por cólera que se presentó. Se observa una respuesta estatal para contrarrestar en evento.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA (1863 – 1886)

Cuadro 5. Matriz de Categorización periodo 1863-1886

Presidente	ACTOR	ESTADO			OTRO
	EVENTO	TIPO DE RESPUESTA			
		DISPOSICIONES LEGALES	ATENCIÓN - RECUPERACIÓN	PREVENCIÓN	
Santiago Pérez Manosalva 1874-1876	Terremoto de Cúcuta del 18 de mayo de 1875	Decreto proferido por Don Aquileo Parra, presidente del Estado Soberano de Santander para apoyar las acciones de respuesta.	El presidente de la republica inicia recolección de auxilios para la atención y auxilios de los afectados.		
		Se declara Calamidad Nacional por el congreso Se conforma la Comisión Nacional de Socorro asistir a los damnificados			

Cuadro No 5: por los autores

Los Estados Unidos de Colombia creados por la constitución de Rionegro estaban conformados por nueve estados soberanos, a saber: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima, y de varios territorios nacionales, entre ellos Caquetá, San Martín, Nevada y Motilones, regiones sin cultivar y habitadas por tribus de indios salvajes, por derecho público pertenecientes a varios de los estados federados, pero cedidos por estos a la nación, en razón a su administración más efectiva. (banrepcultural.org, 2016)

Pero es en este lapso de tiempo (1863-1886) en el país se presenta un terremoto de gran importancia y significado en las acciones del Estado, frente a un evento adverso; cuyo epicentro fue en la ciudad de Cúcuta el 18 de mayo de 1875, con una magnitud de 7,3 en la escala de Richter; en ese entonces varios estados independientes y soberanos habían conformado los Estados Unidos de Colombia, siendo su Presidente el periodista y escritor Santiago Pérez Mansalva; la alocución dada por Don Aquileo Parra, quien se desempeñaba como Presidente del Estado Soberano de Santander; intenta reflejar la gravedad de la situación.

Acto seguido, Aquileo Parra, después de dirigirse al lugar de los acontecimientos y verificar la situación de crisis y de caos; toma de la decisión como autoridad pública y como presidente del estado soberano de Santander; dictar el siguiente Decreto:

"Art. 1° Levántese por el Jefe departamental de Soto inmediatamente una fuerza de cincuenta hombres, por enganchamiento o inscripción voluntaria para que marche a los valles de Cúcuta a dar protección a las personas y a los auxilios que se envían para los desgraciados.

Art. 2° Nombrase Capitán de la fuerza al señor Ricardo Quevedo. Los Oficiales los nombrará el jefe departamental.

Art. 3° Abrase un crédito adicional al Presupuesto de gastos del presente año por la cantidad de mil pesos, la cual pondrá el Colector de Hacienda del Departamento a disposición del Capitán o Habilitado del cuerpo.

Art. 4° Excítese a los habitantes del Departamento a prestar sus armas, los que las tuvieren, para armar con ellas la fuerza que se organiza por este Decreto.

Dado en Piedecuesta, a 23 de mayo de 1875". (Banco de la Republica, 2017)

De igual importancia una de las primeras decisiones en declarar la Calamidad Nacional por parte del congreso y el de establecer unos rubros para la atención y auxilios de los afectados tal como:

"El Presidente de la República inició la recolección de auxilios en favor de los desgraciados habitantes de los valles de Cúcuta; la Municipalidad de Bogotá se suscribió con la suma de \$ 2,000; la Cámara de Representantes, a moción del doctor Camacho Roldán, resolvió incluir en el Presupuesto de créditos adicionales la suma de \$ 80,000 para auxiliar a las víctimas del terremoto, y la misma Cámara, a propuesta del doctor Luis Carlos Rico, aprobó por unanimidad esta proposición; al igual que conforma la primera Comisión nacional de socorros, compuesta de los señores: Santiago Pérez, Presidente de la Unión; Ilustrísimo señor Arzobispo de Bogotá; Eustorgio Salgar, Gobernador de Cundinamarca; Juan Obregón, Presidente de la Junta general de Beneficencia, y de los señores Joaquín Sarmiento, Ramón del Corral, Pedro Navas Azuero, Cándido de Latorre, Rafael Núñez y Miguel Samper. A este grupo de ciudadanos el meeting resolvió agregar al doctor Camacho Roldán". (Banco de la Republica, 2017).

Como se evidencia, la Iglesia continuó siendo un actor relevante de la respuesta ante eventos adversos, se denota que prevalece la tendencia hacia el co-gobierno. Sin embargo, los textos analizados no señalan directamente las acciones de tipo religioso encaminadas a minimizar la angustia de los ciudadanos afectados por desastres.

"La Cámara de Representantes deplora como una gran calamidad nacional las desgracias de que ha sido víctima el Estado de Santander en los días 18 y 19 de los corrientes; y presenta a ese Estado sus expresiones de profunda condolencia".

De lo anterior se infiere que "en mayo de 1875 se produjo en Colombia la primera expresión del concepto de protección civil, cuando el gobierno nacional creó la Comisión Nacional de Socorro para canalizar los auxilios y asistir a los damnificados por causa del terremoto que arrasó la ciudad de Cúcuta y zonas vecinas". (DCC, 2016).

LA REGENERACIÓN (1886 - 1930)

Cuadro 6. Matriz de categorización periodo 1886 - 1930

Presidente	ACTOR	ESTADO			OTRO
	EVENTO	TIPO DE RESPUESTA			
		DISPOSICIONES LEGALES	ATENCIÓN - RECUPERACIÓN	PREVENCIÓN	
José Manuel Marroquín 1898 - 1899	Erupción el volcán Doña Juana El 13 de noviembre de 1899				
Manuel Antonio Sanclemente 1898 - 1900	Guerra de los mil días 17 de octubre 1899 al 21 de noviembre de 1902	creación de la Cruz Roja Colombiana 30 de julio de 1915	Nace el espíritu de la Cruz Roja		
Miguel Antonio Caro 1892 - 1898		Fundación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, Decreto que nombra Agentes de la Policía Nacional			
Manuel Antonio Sanclemente 1898 - 1900	Incendio de las galerías de Arrubla en Bogotá 20 de mayo de 1900		Se da con serios inconvenientes falta de maquinaria y agua		
Rafael Reyes Prieto 1904 - 1909	Sismo de Tumaco 31 de enero de 1906				Rogativas por parte de la iglesia - padre fray Gerardo Larrondo de San José
José Vicente Concha 1914 - 1918		Creación de la comisión científica nacional hoy servicio geológico Nacional 1916.			

	ACTOR	ESTADO			OTRO
		TIPO DE RESPUESTA			
Presidente	EVENTO	DISPOSICIONES LEGALES	ATENCIÓN - RECUPERACIÓN	PREVENCIÓN	
José Vicente Concha 1914 - 1918	Sismo de Bogotá 31 de agosto de 1917	El gobernador de Cundinamarca Rafael Escallón Miranda firma el Decreto orgánico No. 1117 del 15 de junio de 1917. creación del cuerpo de bomberos sede Bogotá	Campaña para la reconstrucción de la ciudad donativo de la Legación Imperial Alemana de 1000 pesos		Rogativas y procesiones para implorar por el cese de los fuertes temblores que venían sacudiendo a Bogotá desde el 29 de agosto
Pedro Nel Ospina Vásquez 1822 - 1826	Primer Incendio de Manizales 19 de Julio de 1922	El 1 de noviembre de 1925 - decreto 023 creación del bomberos de Manizales			El incendio controlado por la comunidad
Pedro Nel Ospina Vásquez 1822 - 1826	Segundo Incendio de Manizales 3 de Julio de 1925		explosiones con dinamita decretadas por el Alcalde y el Gobernador para apagar el fuego		Incendio controlado también con el apoyo de los ciudadanos
		Ley 94 de octubre 5 de 1925 reconstrucción de Manizales	Tipo legal y administrativo tendientes a la recuperación	Creación del Cuerpo de bomberos de Manizales	Colecta nacional de la Cruz Roja, para apoyar y contribuir al socorro de los afectados por los incendios.
Pedro Nel Ospina Vásquez 1822 - 1826	Tercer Incendio de Manizales 20 de marzo de 1926		Manizales ya contaba con un Cuerpo de Bomberos, sin equipo		Incendio controlado también con el apoyo de los ciudadanos
Pedro Nel Ospina Vásquez 1822 - 1826	sismos en Cali 7 de junio de 1925		Respuesta mínima por parte del estado		Reconstrucción apoyada por ciudadanos. La iglesia se encarga de la reconstrucción de sus iglesias afectadas por el sismo.

Cuadro No 6: por los autores

En este periodo histórico Colombia se formó como Nación, se promulgo la nueva constitución (1886), se dio la creación de organismos, instituciones y empresas, fueron épocas marcadas por guerras civiles. Fue un movimiento político liderado por Rafael Nuñez y Miguel Antonio Caro, en donde se dio un lugar relevante a la iglesia, con un proyecto político caracterizado por la departamentalización, acentuándose la intolerancia política y las diferencias sociales y regionales. (Universidad de Antioquia, 2017).

Durante este periodo de tiempo se presentaron los siguientes eventos: Bajo la presidencia de Manuel Antonio Sanclemente; ocurre un evento geológico asociada a la actividad volcánica:

"Para el año de 1899, en el mes de noviembre 13 sobre la una de la tarde; una erupción. Lluvia de bloques incandescentes alrededor del cráter; a cinco leguas (~25 km) caen bloques de 6-7 Kilogramos, cerca del cráter bloques de varias decenas de kilogramos. Lluvia de ceniza durante cuatro horas; la ceniza cae hasta Buga e Inzá. Posibles nubes ardientes (o flujos piroclásticos); el número de víctimas humanas se mencionan de 50 a 60 muertos; al igual que la perdida alrededor de 200 reses, en los flancos por lluvia de bloques; se presentó un represamiento de la quebrada La Resina durante 15 días, la cual produce flujo de escombros que causa daños en las fincas y destruye el puente antiguo sobre el río Juanambú; la ceniza cubre los potreros y no hay comida para el ganado". (Espinosa B. A., 2001).

El país no solo sufría grandes pérdidas y daños asociados a los eventos de origen natural, de igual manera, sufría situaciones de desastres asociados a eventos antrópicos y/o complejos, generando crisis y caos en la institucionalidad de los gobiernos. Se hace referencia a los numerosos conflictos armados que vivió nuestro país en ese intervalo; entre ellos el conflicto militar, denominado la guerra de los mil días. Dicho conflicto surgió debido a la pugna entre conservadores y liberales por el poder. Entre otros, nos condujeron a guerras como la de 1885 y 1895.

El 17 de octubre de 1899, el ala belicista del partido liberal se levantó en contra del régimen conservador, entonces representado por el muy viejo presidente Manuel Antonio Sanclemente y el no muy joven vicepresidente José Manuel Marroquín, atacando de manera muy improvisada a Bucaramanga; el 21 de noviembre de 1902, terminan la guerra con una serie de tratados con el gobierno, los principales el firmado a bordo del USS Wisconsin por el general Herrera, y el de Neerlandia, firmado por Uribe Uribe. (Deas, 2000).

Este evento en particular, debido al sufrimiento y dolor de los combatientes de ambos bandos, y con el propósito de aliviar el sufrimiento de los mismos y hacer respetar la vida y salud de los combatientes, prestigiosos e ilustres personalidades, trajeron el espíritu de la Cruz Roja con el fin de mitigar el dolor de las víctimas de la guerra de los mil días.

El espíritu de esta institución, nace en noviembre de 1876, a través de cruces de cartas, entre Marceliano Vélez, jefe militar conservador y Santos Acosta general liberal; estos mensajes, buscaban asegurarse que "las ambulancias, heridos y los rendidos serian sagrados y que las personas que por el servicio de atender a los heridos y enfermos, deberían abrigarse a ellas y convenir una señal que les dé a conocer claramente, para que no se haga fuego sobre ellas"; y fue así en parte de la contestación del general liberal, "los depósitos de heridos, inválidos o enfermos serán señalados por nuestra parte con una bandera blanca que espero se respete, como ofrecemos será respetada la que divisemos por parte de usted con el mismo objeto". (Restrepo, 2015).

Imagen 8. Guerra de los 1.000 días - Cruz Roja Colombiana - 100 años de historia - marzo de 2015.



Guerra de los Mil Días 1900

Fuente. Humanitaria response.

Sin embargo también para finales del siglo XIX, hay que recordar, que "en el gobierno de Miguel Antonio Caro y siendo alcalde de Bogotá el señor Higinio Cualla, se funda el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, hecho que aconteció durante la gestión del comisario de primera clase de la Policía de Francia, Juan María Marcelino Gilibert, el 14 de mayo de 1895, con la firma de Miguel Antonio Caro y su Ministro de Guerra Edmundo Cervantes, se dictó el Decreto que nombra varios Agentes de la Policía Nacional, habiéndose dispuesto": (Policia Nacional, 2017).

"Artículo 1. Del aumento decretado nombrase por la Dirección de la Policía Nacional 25 Agentes de Cuarta Clase, destinados a la División Central".

"Artículo 2. Los Agentes nombrados formarán una sección especial que se denominará Sección de Bomberos y se ocupará en los estudios consiguientes a esa clase de servicios".

"Artículo 3. Estos agentes estarán comandados por un Comisario de Tercera Clase, a cuyo efecto créase este destino. Artículo 4. Para ocupar el empleo creado por el artículo anterior, nombrase al señor Alejandro Lince". (Garcia F., 2016).

"Para el 20 de mayo de 1900 debe destacarse la ocurrencia del gran incendio de las galerías de Arrubla, situada en uno de los costados de la actual plaza de Bolívar de Bogotá. Durante esta emergencia se presentaron serios inconvenientes, especialmente por falta de maquinaria y agua en grandes cantidades, por lo que se prolongó el incendio por varios días." (Policia Nacional, 2017)

"Desde entonces y hasta el año de 1916 en la presidencia de José Vicente Concha, dados los pocos incendios que se presentaban en la ciudad capital del país y sus alrededores, se disminuyó en gran parte

el servicio de bomberos, lo que dio lugar a la supresión del servicio de la institución en algunos periodos. Durante la administración de la gobernación de Cundinamarca del señor Rafael Escallón Miranda Resurge este servicio mediante el decreto orgánico No. 1117 del 15 de junio de 1917, apareciendo simultáneamente disposiciones del gobierno departamental en materia de prevención de incendios." (Policia Nacional, 2017)

"En el año de 1919, mediante el decreto ejecutivo 2417 de diciembre 27, se organiza la sección Bomberos con dos comisarios y 48 agentes. En esta nueva sección se duplica la planta anterior y se le da nuevamente importancia a esta especialidad.

Imagen 9. DECRETO No 2417 de 1919



Fuente: <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/publicaciones-institucionales/revista-policia-nacional-edicion-48-49-primera-epoca.pdf>

En el año de 1926 sucedieron dos incendios de grandes proporciones: el de la iglesia de santa Inés y el de la fábrica "Fenicia". Estos siniestros ocasionan alarma entre los habitantes de la capital; las conflagraciones son atendidas y combatidas por los bomberos con los escasos elementos existentes y luego de grandes penalidades".

En el gobierno de Rafael Reyes Prieto en el año de 1906 el 31 de enero, se presentó un sismo de gran importancia, con epicentro el cual se ubicó frente a las costas colombo-ecuatorianas, y tuvo una magnitud 8.4 (Mw); características que generaron un tsunami que alcanzó las costas ecuatorianas y colombianas, causando la desaparición de varias poblaciones (desprovistas de protecciones o barreras), localizadas frente al mar, entre las que se encuentran San Juan de la Costa al norte de Tumaco y la isla El Guano frente a Tumaco. De acuerdo con datos históricos la pérdida de vidas humanas ascendió a más de 1000; es importante resaltar que el tsunami ocurrió durante la marea más baja del año (marea de quiebra); el escenario habría sido de mayores efectos destructivos si éste hubiese ocurrido en marea alta (Corporación OSSO, 2006) .

En Tumaco el movimiento de la tierra duró 5 minutos completos según testigos. La destrucción en las costas de Ecuador y Colombia se debió no tanto al temblor cuanto a la onda marina que siguió. En Tumaco se dice que el temblor tumbó 4 casas de madera y guadua y la pérdida de gente fue casi nula. Bastantes personas perecieron ahogadas por la onda marina, que hubiera dado muerte a más personas a no ser que Tumaco hubiera estado defendida por la isla, ya que coincidió el temblor con la baja marea. (Coral, 2004).

Imagen 20. *Retroceden las olas del mar ante la Hostia consagrada.*



Fuente. *Razón de fe.* Disponible en: <https://razondefe.wordpress.com>

Sobre este evento, nace la siguiente historia, ahí se encontraba el cura-misionero, en dicho tiempo, el reverendo padre fray Gerardo Larrondo de San José, teniendo como auxiliar en la cura de almas al padre fray Julián Moreno de San Nicolás de Tolentino, ambos recoletos y que momentos después del sismo y la gente entrara en situación de pánico por los efectos y consecuencias del mismo; la comunidad desconsolada se dirigió y agolpó en la iglesia y alrededores, llorando y suplicando a los padres organizaran inmediatamente una procesión. (García, 2016).

Como consecuencia de la Guerra de los Mil días; Los doctores Adriano Perdomo e Hipólito Machado: bajo el postulado de que "todos somos seres humanos", nació oficialmente el 30 de julio de 1915, bajo la afirmación de ser necesaria la existencia de una organización dedicada a "prevenir y aliviar los horrores de la guerra", se formaliza la creación de la Cruz Roja Colombiana.

Imagen 10. *Foto del mural de Luis Alberto Acuña, Cruz Roja Nacional, Bogotá.*



Fuente. Tomado por Arellano Fabián-

El 29 de agosto de 1917, durante el gobierno de José Vicente Concha después de las diez de la noche se produjo un fuerte movimiento sísmico que causó pánico y llevó a muchos atemorizados bogotanos a dormir en la calle. Al amanecer del día siguiente volvió a temblar la tierra con mayor intensidad causando numerosos daños.

"En Chapinero se sintió el sismo con mayor intensidad con un resultado fatal de siete muertos. El total de víctimas del terremoto fue de doce personas; los temblores continuaron hasta el 6 de septiembre y el pánico fue mayor cuando, a causa de un incendio forestal, los ciudadanos vieron una gruesa humareda que se elevaba de la cumbre de Monserrate. El estado de histeria en que vivían los habitantes de esta capital los condujo al convencimiento de que el cerro tutelar se había convertido en un potente volcán que no tardaría en sepultar a Bogotá". (bitacorasdebogota.blogspot, 2016).

Imagen 11. *Procesión frente al templo de El Voto Nacional, el 6 de septiembre de 1917.*



Fuente: Banco de la Republica.

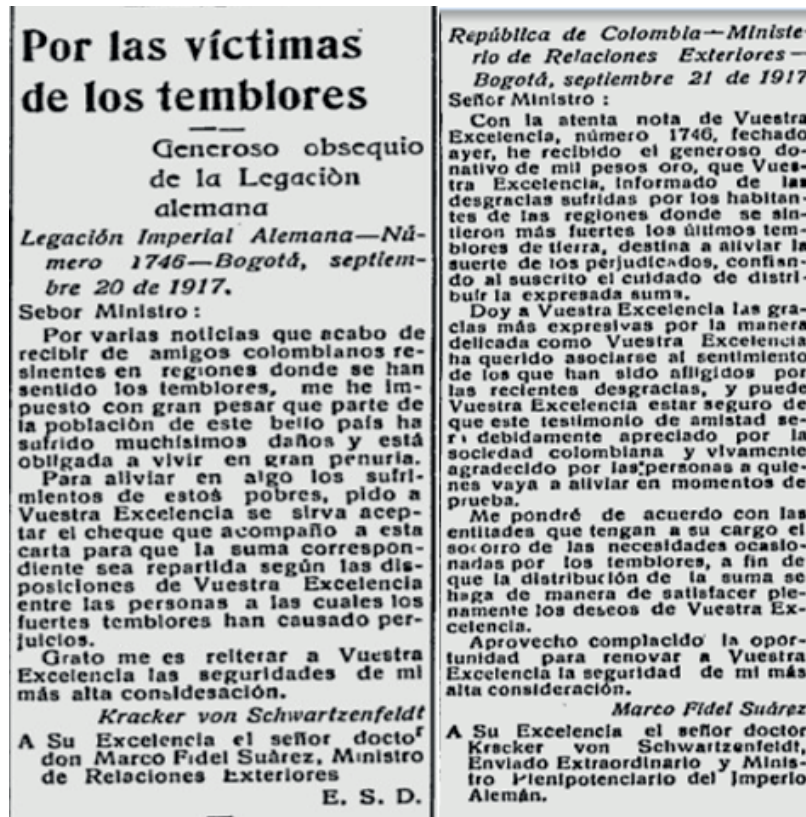
Como consecuencia de los efectos sismo, dejó alrededor de 400 casas derrumbadas y daños en edificaciones como la Catedral, la Iglesia de Chapinero, el claustro de Nuestra Señora del Rosario, el hospital San Juan de Dios y el Palacio Liévano, entre otros, se considera este sismo como uno de los más fuertes, porque su epicentro fue muy cercano a Bogotá, pero sobre todo, porque fue el primer sismo en la zona andina registrado con instrumentos, lo cual permitió conocer su localización y magnitud con relativamente buena precisión. Se estima que fue superficial (menos de 40 kilómetros de profundidad) y su magnitud pudo estar entre los 6,9 y 7,1 grados. (Periodico UN, 2016).

De los 100 mil habitantes que tenía la ciudad de ese entonces, 30 mil salieron en éxodo hacia Girardot, Cundinamarca y se inició una campaña para la reconstrucción de la ciudad, siendo presidente de la época el doctor José Vicente Concha y alcalde de la ciudad de Bogotá el señor Gerardo Arrubla.

Durante la investigación, se evidencia de nuevo el fervor religiosa como respuesta al evento, como castigo de Dios; al igual que se generaron rumores sobre la causa del evento; no se encontró información sobre la respuesta y acciones que se dieron frente a al mismo, pero en el recorte de periódico del tiempo de fecha 31 de agosto de 1917 se evidencia en una nota enviada por Kracker Von Schwartzenfeldt "de un donativo de la Legación Imperial Alemana consistente en mil pesos para aliviar en algo el sufrimiento de

estos pobres" (El Tiempo, 1917) además se concluye que para la fecha el cabildo de Bogotá debió realizar censos y reubicación de personas afectadas, además como era costumbre el gobierno de la mano de iglesia realizaba rogativas para implorar el cese de los temblores.

Imagen 11. Noticia Víctima de los temblores.



Fuente. Periódico de El Tiempo - 1917.

Durante el gobierno de Pedro Nel Ospina y siendo alcalde de Manizales el señor Antonio Ceballos "en la ciudad de Manizales un primer gran incendio que ocurrió el 19 de Julio de 1922, cuando un depósito de parafina ubicado en la calle 20 entre las carreras 20 y 21, se incendió, como consecuencia, los sectores aledaños (desde la calle 20 hasta las calles 14 y 15 y las carreras 10 y 11) también se consumieron bajo el fuego; sin lugar a dudas la ciudad no estaba preparada para esto, ni contaba con ningún cuerpo especializado en éstos sucesos. El incendio tuvo que ser controlado por los ciudadanos, no dejando más alternativa para extinguirlo que derribar cierto grupo de edificaciones logrando así controlar el fuego". (Alcaldía de Manizales, 2016)

Pero de nuevo casi tres años después, el 3 de Julio de 1925, otro incendio volvió a alertar a los manizalitas de la época, esta vez las llamas fueron mucho más dramáticas, el incendio tuvo su origen en la carrera 22 con calle 21 donde en la época se encontraba una droguería. Los químicos presentes allí avivaron las llamas que destruyeron 32 manzanas periféricas. (Bomberos Manizales, 2016)

"Las consecuencias fueron desastrosas, desde la carrera 20 hasta la carrera 24 entre las calles 23 y 17, todo quedo devastado a excepción de la entonces catedral de madera que sobrevivió a las devastadoras llamas. La ciudad no contaba con las herramientas necesarias para apagar el fuego y contaba con una red de alcantarillado pobre, lo que significa que había poca agua; sin más opción el mecanismo utilizado para apagar el fuego fueron los explosivos". (Bomberos Manizales, 2016).

Imagen 13. Noticia Incendio en Manizales.



Fuente. Periódico de El Tiempo 1925

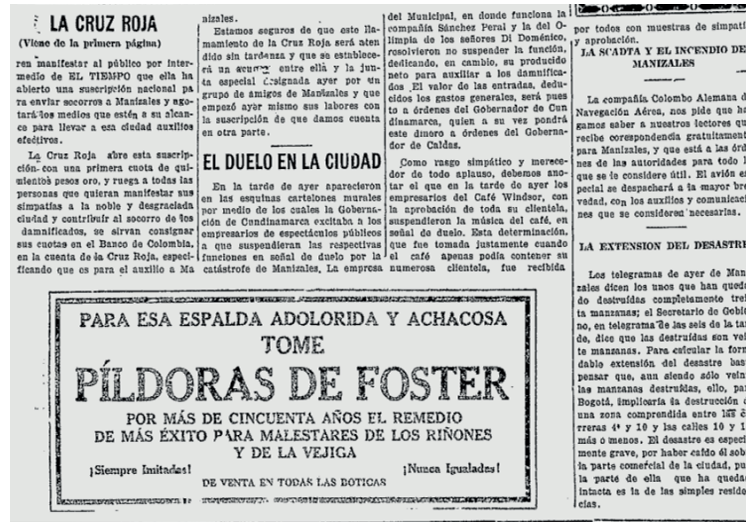
"Las explosiones con dinamita decretadas por el Alcalde José Manuel Gutiérrez, el Gobernador, General Pompilio Gutiérrez y el Personero doctor Tulio Gómez Estrada, en un vano intento por detener el avance del incendio, pretendiendo crear un anillo de campo raso para aislar el fuego". (Arango, 2016).

"Sin más alternativa y gracias a la gestión del gobierno el 1 de noviembre de 1925 se aprueba el decreto 023 que permite la creación del primer cuerpo de bomberos de la ciudad de Manizales, para esto se contrata la asesoría de Juan Antonio Guizado y Ernesto Arozemena, traídos especialmente de la entonces Ciudad de Panamá." (Bomberos Manizales, 2016).

"Por medio de la Ley 94 de octubre 5 de 1925, siete días antes del septuagésimo quinto aniversario de la fundación, el Congreso de la República ordena la reconstrucción de Manizales, era presidente el General Pedro Nel Ospina, Ministro de Hacienda el doctor Jesús María Marulanda y el de Obras Públicas Laureano Gómez, esta Ley es ampliamente generosa con los damnificados y concede algunas rebajas en tarifas de transporte por el Ferrocarril del Pacífico para el cemento, el hierro y el acero necesarios para la reconstrucción, así mismo, por mandato de la susodicha Ley se firma un contrato con la Ullen Company originaria del Estado de Delaware en los Estados Unidos para que de manera exclusiva esta compañía realice la reedificación de la totalidad de los edificios públicos y privados, los trabajos del acueducto y el alcantarillado, la pavimentación de las calles, la reparación y mejora de la plaza de mercado, la construcción de la estación del ferrocarril y el ensanche de la planta de energía eléctrica, como se ve, se concedió un monopolio que en poco tiempo provocó fuertes enfrentamientos entre la compañía y la totalidad de los vecinos damnificados". (Bonilla, 2012).

El evento fue de tal magnitud que por primera vez el gobierno central a través del congreso de la república, tomo decisiones de tipo legal y administrativo tendientes a la recuperación y procesos de reconstrucción por lo cual este hecho se constituye en un hito histórico trascendente con relación a la respuesta estatal ante eventos adversos. De igual manera, se resalta que este evento dio paso a una de las primeras acciones de reducción de riesgo con la creación del cuerpo de bomberos de Manizales.

Imagen 14. Noticia *El tiempo, la Cruz Roja.*



Fuente. Periódico de *El Tiempo* - 5 de julio de 1925

"Los habitantes y la ciudad de Manizales, aun recuperándose de los pasados eventos desafortunados; cuando un tercer incendio se presentó en la ciudad de Manizales, el 20 de marzo de 1926, aproximadamente a las cinco de la mañana, donde queda actualmente la carrera 22 con calle 23 esquina y donde en ese entonces funcionaba el Centro Social, quemándose dos manzanas y la Catedral. Para este incendio la ciudad ya contaba con un Cuerpo de Bomberos el cual había sido instalado el 12 de octubre de 1925, pero todavía no tenía los elementos necesarios para su labor, ya que los elementos para dotar a dicha institución se encargaron a los Estados Unidos, los cuales no llegaron a tiempo para ser utilizados por los bomberos en el incendio de 1926." (Alcaldía de Manizales, 2016)

Una de las labores destacadas de los bomberos en esta actuación fue el rescate de los planos de la catedral.

El 7 de junio de 1925 durante el gobierno de Pedro Nel Ospina se presenta un sismo de ($M_s = 6.8$), el más importante de los sismos en Cali durante el siglo XX en relación con sus efectos en la ciudad; El sismo fue asociado por Meyer (1990) y Mendoza et al (2004), a partir de una evaluación histórica a una fuente cercana a la ciudad de Cali, en la zona Wadati-Benioff.

Los mayores efectos se concentraron en la región entre Cali y Calima-Darién en el Valle del Cauca, principalmente en los municipios Cali, La Cumbre, Restrepo, Yotoco y Buenaventura, donde se presentaron incluso colapsos parciales de algunas edificaciones. Se presentaron daños menores, como agrietamientos y averías en fachadas en el norte y centro del Valle, Armenia, Pereira y Popayán. El sismo causó pánico en poblaciones como Ibagué y Manizales, fue sentido en menor grado en Medellín y Bogotá y levemente en la ciudad de Pasto. (OSSO, 2007).

La vieja iglesia de Santa Rosa en la Carrera 10 con calle 11, fue demolida después del terremoto; Igualmente sufrieron daños la capilla de San Antonio, la iglesia de San Juan de Dios, el hospital del mismo nombre y el templo de San Nicolás el cual tuvo que ser sometido a una rigurosa reconstrucción. La histórica Torre Mudéjar del complejo religioso de San Francisco, demostró su extraordinaria solidez al no sufrir desperfecto alguno, pero la cúpula del templo si sufrió graves daños estructurales que obligaron a la comunidad Franciscana a someterla a una muy costosa reparación unos meses después. Fueron incontables e innumerables los daños acaecidos en edificios públicos y en cientos de hogares de familia Caleñas, que vieron afectadas sus casas de bahareque muy comunes en la ciudad. (Vargas, 2015).

En este periodo de tiempo; se evidencia una evolución en la respuesta por parte de los gobiernos frente a los desastres antrópicos y naturales en el periodo de la Regeneración, se evidencio un incremento de las acciones estatales ante los eventos que se presentaron. Se conformaron los primeros cuerpos de Bomberos, se estableció un proceso de reconstrucción ambicioso (Manizales), se ven acciones de las entidades de socorro (Cruz Roja Colombiana y bomberos), en cuanto a la normatividad y legislación se observaron avances para la época reflejando el interés de los gobiernos por los procesos de reducción y recuperación.

LA REPUBLICA LIBERAL (1930 – 1946)

Cuadro 7. Matriz de categorización periodo 1930 - 1946

Presidente	ACTOR	ESTADO			OTRO
	EVENTO	TIPO DE RESPUESTA			
		DISPOSICIONES LEGALES	ATENCIÓN - RECUPERACIÓN	PREVENCIÓN	
Alfonso López Pumarejo 1934 - 1938		Ley 142 de 1937 fija los derechos y deberes a la Cruz Roja como instituto nacional de asistencia y caridad pública			
Eduardo Santos Montejó 1938 - 1942	Sismo del Gran Caldas 4 de febrero de 1938				la ciudad aún muchas viviendas de bahareque al estilo temblorero modernizadas, las pérdidas hubieran sido mayores
Mariano Ospina Pérez 1946 - 1950	El Bogotazo 9 de abril de 1948	Se crea el Socorro Nacional, mediante la Ley 49 del 22 de noviembre de 1948	servicio de sanidad del ejército insuficiente, la Cruz Roja apoya la atención a damnificados.		
Mariano Ospina Pérez 1946 - 1950		El Socorro Nacional es reglamentado decreto 4231 del 23 de diciembre de 1948	El estado asume las labores de evacuación forzosa, la sanidad y la seguridad pública, las tareas de reparación de edificaciones y de rehabilitación	Delimita las funciones que competen al Estado y la Cruz Roja, el Estado se compromete con acciones de la prevención del peligro,	

	ACTOR	ESTADO			OTRO
		TIPO DE RESPUESTA			
Presidente	EVEN TO	DISPOSICIONES LEGALES	ATENCIÓN - RECUPERACIÓN	PREVENCIÓN	
Mariano Ospina Pérez 1946 - 1950	Sismo de Arboledas, Cucutilla y Salazar de las palmas en Santander 8 de julio de 1950		respuesta del Socorro Nacional y del estado		proceso de reconstrucción apoyado por la federación de cafeteros.
Gustavo Rojas Pinilla 1953 - 1957	Explosión de Cali 7 de agosto de 1956	El 9 de agosto el gobierno nacional opto por la creación de una junta nacional pro-damnificados formada por eminentes personalidades	Acciones del gobierno se dieron a través de la Secretaría de Acción Social y Protección Infantil, SENDAS		la acción católica organizó los primeros auxilios
					se integran comités pro-damnificados

Fuente: por los autores.

La Republica liberal se denomina al periodo de la historia de Colombia, durante el cual el partido liberal estuvo a cargo del gobierno, la Presidencia, los Ministerios y demás instituciones políticas sin permitir la participación del partido conservador, con características descentralizadas, los municipios contaban con mayor autonomía administrativa. (Universidad Pedagógica Nacional, 2017).

El 23 de diciembre de 1937 siendo presidente de la republica Alfonso López Pumarejo, el Congreso Nacional de Colombia, a través de la Ley 142 del mismo año, fija unos derechos y deberes a la Cruz Roja como instituto nacional de asistencia y caridad pública; del cual confirma en su artículo primero; el reconocimiento hecho por el poder ejecutivo en la Sociedad Nacional de la Cruz Roja como institución de asistencia pública y como auxiliar del Ejército Colombiano.

Además, la Cruz Roja, tendrá el apoyo de todas las autoridades y de los ciudadanos en su programa humanitario de atención a toda clase de accidentes, calamidades, catástrofes y epidemias (...). (Congreso República de Colombia, 1937).

Imagen 14. Ley 142 de 1937.

LEY 142 DE 1937
(23 de diciembre)

qu^e fija los derechos y deberes de la Cruz Roja como Instituto Nacional de asistencia y caridad pública:

El Congreso de Colombia
DECRETA:

ARTICULO 1º Confírmase el reconocimiento hecho por el Poder Ejecutivo en la Sociedad Nacional de la Cruz Roja como institución de asistencia pública y como auxiliar del Ejército de Colombia.

ARTICULO 2º La Cruz Roja tendrá el apoyo de todas las autoridades y de los ciudadanos en su programa humanitario de atención a toda clase de accidentes, calamidades, catástrofes y epidemias, y de promover campañas sociales como la protección a la madre y el niño y como la lucha contra las enfermedades venéreas, la tuberculosis, la lepra y el alcoholismo.

ARTICULO 3º En caso de guerra la Cruz Roja pondrá todo su personal de servicio así como su material disponible a órdenes de la Sección de Sanidad del Ministerio de Guerra y su utilización será dispuesta de acuerdo con lo establecido para ese servicio.

ARTICULO 4º La Cruz Roja disfrutará de las mismas prerrogativas que se otorguen por la Nación, por los Departamentos o por los Municipios a las entidades de asistencia pública.

ARTICULO 5º La Cruz Roja disfrutará en todo tiempo de la exención del pago de los impuestos vigentes o que se establezcan tanto nacionales, como departamentales y municipales, excepción hecha del de pobres.

ARTICULO 9º El Gobierno eximirá del pago de derechos de aduana las importaciones de drogas y elementos propios para el cumplimiento de su misión y que haya de utilizar la Cruz Roja, mediante petición directa al Ministro de Hacienda en cada caso.

La Cruz Roja gozará de franquicia postal y en caso de

Fuente: www.cruzrojacolombiana.org

“En la presidencia de Eduardo Santos Montejó en el año 1938, tras más de una década de silencio sísmico, un remezón produjo terror en la capital, pero sin las graves consecuencias del anterior. Cuando el Padre Sarasola, sacerdote jesuita, consultando el salto del sísmógrafo de San Bartolomé, comunicó el parte oficial, se pudo comprobar que el epicentro se encontraba a 130 kilómetros de profundidad bajo Manizales y que las poblaciones del Departamento de Caldas podían ser las más afectadas. (Caicedo, 1991).

Ese día 4 de febrero de 1938 a las 9:24 p.m. se registró uno de los sismos más fuertes sentido en Manizales por lo cual se le denominó el “Sismo del Gran Caldas”, se estimó su magnitud de 6,7; (Chardon, 2001), destruyendo y averiando muchas edificaciones y negocios, causando la muerte de al menos una persona en Manizales y por lo menos 40 heridos, varios incendios, daños en el acueducto y pánico en general; de no haberse tenido en la ciudad aún muchas viviendas de bahareque al estilo temblorero modernizadas, las pérdidas hubieran sido mayores; la ciudad experimentó un cambio abrupto de temperatura antes de la ocurrencia del terremoto; se registraron por lo menos dos muertos y contusos.” (Londoño, 2016).

En la presidencia de Mariano Ospina Pérez a la 1:05 p.m. del 9 de abril de 1948 en la carrera séptima con calle 14; se escuchaban los gritos de ¡Mataron a Gaitán!, la gente corre hacia el sitio donde se encuentra, caído en la acera, el cuerpo del jefe del liberalismo.

Imagen 15. Noticia del Periódico del El Tiempo, Bogotá semidestruida.



Fuente. Periódico del El Tiempo 12 de abril de 1948.

Entre los numerosos incendios que se presentaron el 9 de abril de 1948, vale la pena recordar el del Palacio de Comunicaciones donde iba a tener lugar la Gran Exposición Interamericana de Pintura en la cual participaban Colombia como país organizador, México, Venezuela, Uruguay, Guatemala, Haití, Nicaragua, Costa Rica, Honduras, Ecuador, Brasil, Argentina, Chile y República Dominicana entre los países invitados. La exposición, planteada como evento cultural en torno a la IX Conferencia Panamericana, prevista para ser inaugurada el 20 de abril, finalmente fue cancelada ante la desaparición de las obras de Uruguay, Guatemala, Haití, Nicaragua, Costa Rica y Honduras. (Padilla, 2013).

La Policía Nacional se polarizó debido a que muchos uniformados se sublevaron y se unieron a las manifestaciones aportando armas a los liberales, mientras que otros tomaron las armas para disparar contra los manifestantes. Se calcula que unas tres mil personas murieron. Los daños materiales correspondieron al incendio y posterior derrumbe de 142 construcciones incluyendo casas particulares, el tranvía, hoteles e iglesias del centro de la ciudad.

"En ese entonces el Doctor Mariano Ospina Pérez era el Presidente de la República y el Doctor Jorge Bejarano el Ministro de Higiene y Presidente de la Cruz Roja Colombiana, este cruel suceso dejó cientos de Víctimas, familias que reclamaban sus muertos, gente sin alimentos; el servicio de sanidad del ejército era insuficiente, y la Cruz Roja acudió en su ayuda, conformó un grupo integrado por enfermeras y estudiantes de la Escuela de Enfermería, médicos voluntarios y de planta quienes apoyaron las labores de socorro en coordinación con la Infantería de Marina, acantonada en Bogotá." (Cruz Roja Colombiana, 2016)

Por segunda vez y de nuevo, por un evento adverso de carácter antrópico intencional, el gobierno nacional decide en cabeza del señor presidente, expedir una Ley para crear una figura que permitiera

responder a las emergencias acaecidas por los daños y pérdidas de las asonadas y caos social, en el territorio nacional; producto o como consecuencia de la muerte del caudillo Liberal Jorge Eliecer Gaitán.

“El Presidente de la República junto con sus Ministros crean el Socorro Nacional, mediante la Ley 49 del 22 de noviembre de 1948, reglamentado en el Decreto N° 4231 del 23 de Diciembre de 1948 y lo otorgan a la Cruz Roja Colombiana por ser la única entidad imparcial y neutral.” (Cruz Roja Colombiana, 2016).

Imagen 16. Ley 49 de 1948, se crea el socorro nacional.

LEY 49 DE 1948 (NOVIEMBRE 22)

Por la cual se provee a la creación del Socorro Nacional en caso de Calamidad Pública
El Congreso de Colombia
decreta

ARTICULO 1°. La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana en acuerdo con los Ministerios de Guerra y de Higiene y con la ayuda y cooperación de ellos, establecerá y coordinará una organización de socorros para siniestros, que se denominará “Socorro Nacional en caso de Calamidad Pública”, el cual tomará a su cargo en todo momento y en cualquier lugar del país, el auxilio de las víctimas de emergencias, sin que por ello se entienda que sea su misión atender a la reconstrucción de áreas o poblaciones afectadas por tales desastres.

ARTICULO 2°. Con el fin de que la Cruz Roja pueda disponer de los recursos que requiere el establecimiento del organismo a que esta Ley se refiere, el uso obligatorio de la “Estampilla de la Cruz Roja” creada por la Ley 9a de 1934, se extenderá desde el año actual a un mes en cada año, que determinarán de común acuerdo el Ministerio de Correos y Telégrafos y la Sociedad Nacional de la Cruz Roja y su producido se designará exclusivamente al sostenimiento y provisión del Socorro Nacional en caso de Calamidad Pública.

PARAGRAFO 1°. La franquicia telegráfica de que disfruta la Sociedad Nacional de la Cruz Roja, será ilimitada en casos de siniestros.

PARAGRAFO 2°. El Gobierno, en caso de calamidad pública cubrirá los gastos que los auxilios o socorros requieran en cuanto excedan de los fondos de que la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana pueda disponer provenientes de su propio presupuesto para emergencias y de las colectas que haga para el mismo fin.

PARAGRAFO 3°. La Contraloría General de la República revisará la aplicación de este fondo para el fin a que se destina.

Fuente. Diario Oficial Número 26886

En su artículo primero; la Cruz Roja Colombiana, como organización privada y los ministerios de Guerra y de Higiene en representación del Estado y el Gobierno, crean una organización denominada “Socorro Nacional para el caso de calamidad pública”; de acuerdo a la interpretación por los hechos esta calamidad podía ser de origen natural u antrópica esta última sin o con intención; el cual se haría cargo de las víctimas de emergencias; pero no se haría cargo de los procesos de reconstrucción de las zonas afectadas.

“El Socorro Nacional fue reglamentado mediante el decreto 4231 de diciembre de 1948, contemplando el esquema del funcionamiento del Socorro Nacional y establece una asesoría de un comité especial de la Cruz Roja” (Presidencia de la Republica, 1987); “además que afirmaban con precisión la independencia y neutralidad de la Cruz Roja; de esta manera el naciente Socorro Nacional, se convirtió en parte integrante de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.” (Cruz Roja Colombiana, 2016) .

Además delimita las funciones que competen al Estado y la Cruz Roja, delegándole a esta el auxilio de víctimas y damnificados y al Estado la reconstrucción y el manejo del orden; el Estado se compromete con la prevención del peligro, la evacuación forzosa, la sanidad y la seguridad pública, las tareas de reparación de edificaciones y de rehabilitación, suministro de combustible y medios de transporte a la Cruz Roja,

y el mantenimiento de la Ley y el Orden y le corresponde a la Cruz Roja organizar y reglamentar el Socorro Nacional, designar personal, establecer lugares para centros de distribución y propender por el establecimiento de puestos de socorro. (Presidencia de la Republica, 1948).

El 8 de julio de 1950 durante el gobierno de Mariano Ospina Pérez, ocurrió un evento sísmico, denominado sismo de Arboledas, Cucutilla y Salazar de las palmas en Santander dejando a su paso destrucción, desolación y más de medio millón de kilómetros cuadrados arruinados y aproximadamente a ocho millones de personas conmocionadas. El primero se registró a las 9:35 de la noche y fue considerado el más fuerte. El segundo a las 10:28 de la noche y el tercero, segundo en intensidad, se sintió a las 7:34 de la mañana del otro día. Cada sacudida fue acompañada por una serie de réplicas que empeoraron la situación.

Las pérdidas se estimaron en 5 millones de pesos, que para la época era una fortuna. En 500 se cifraron las viviendas parcial o totalmente averiadas. La relación indicó que el número de agricultores y cafeteros cuyas viviendas fueron destruidas se aproximó a 159 en Arboledas, 109 en distintas veredas de Cucutilla y 36 en Salazar de las Palmas, según reporte de la Federación Nacional de Cafeteros. Más de 100 muertos, 200 heridos, un total de 304 damnificados y un monto que pudo ascender a los \$12 millones en reparaciones de iglesias, carreteras, edificios públicos, líneas telegráficas y telefónicas y de los daños fuera de la zona del epicentro, fueron las consecuencias del sismo, esta información es tomada de un reporte de presentado pos estudiantes del Instituto Técnico Nuestra señora de Belén.

En este evento se puede identificar la especificidad de respuesta del Socorro Nacional, se evidencia una mayor capacidad para el manejo de la información y la consolidación de datos en lo referente a la cuantificación de los daños y pérdidas. También, resulta importante resaltar que se hace referencia a un valor estimado de recuperación de infraestructura, lo que deja entrever cierto nivel de planeación en torno al proceso de reconstrucción.

"En la madrugada del día 7 de agosto de 1956 en el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, una estruendosa explosión despertó a la ciudad de Cali. Cuadras enteras quedaron convertidas en cenizas. "Fue como si el cementerio hubiera saltado al aire", relató un aviador que en el momento de la explosión sobrevolaba la ciudad. La catástrofe dejó más de 1.300 muertos, aunque se habla por algunos otros medios de que el número de pérdidas humanas está alrededor de los 4.000 mil; el número de heridos se estima en unos cuatro mil y destrucciones por cien millones de pesos. Las edificaciones donde se alojaba el Batallón Codazzi, la Policía Militar y la Tercera Brigada desaparecieron por completo. Ocho manzanas quedaron completamente destruidas y tres más fueron averiadas por la onda explosiva." (Ayala, Cesar, 1999).

"Este es el desastre más grande y de mayores consecuencias de origen antrópico registrado en la historia del país; producto de una caravana de diez camiones al mando de unidades del ejército nacional que se desplazaba por la vía Buenaventura-Cali, cargados de 1.053 cajas de dinamita que tenían como destino las obras públicas que se adelantaban en Bogotá". (Ayala, Cesar, 1999).

"La coyuntura que vivía el país hizo que la catástrofe adquiriera justificado matiz político. El mismo día de la explosión se cumplía un año del cierre del periódico El Tiempo. La del presidente había sido una salida en falso e inoportuna, y es posible que el temor ante el fortalecimiento de la oposición lo haya ofuscado. A la altura de agosto de 1956, el país estaba de nuevo polarizado y el gobernante había aceptado el reto de la confrontación. En junio de 1956, en medio de un despampanante despliegue publicitario, proclamó su nuevo proyecto político, la Tercera Fuerza. El Frente Civil optó definitivamente por el derrocamiento del régimen". (Ayala, Cesar, 1999).

"Las primeras acciones del gobierno para atender esa emergencia se dieron a través de la Secretaría de Acción Social y Protección Infantil, SENDAS, institución de cobertura nacional con una infraestructura material y humana capacitada para afrontar la situación. Dirigida por María Eugenia Rojas, hija del presidente y la acción católica organizó los primeros auxilios y después se desempeñó en la defensa de los damnificados, en la consecución de dineros y en las propuestas para solucionar sus calamidades." (Ayala, Cesar, 1999).

El 9 de agosto el gobierno nacional optó por la creación de una junta nacional pro-damnificados formada por eminentes personalidades el Cardenal Luque, el Nuncio Apostólico, los ministros de salud y obras públicas, el gerente del Banco central Hipotecario, un representante de la corporación nacional de servicios públicos; "la participación de los colombianos en las campañas solidarias fue también ejemplar: en las ciudades colombianas se conformaron comités pro-damnificados y en poco tiempo se logró una suma alta en donaciones y provisiones." (Ayala, Cesar, 1999).

Imagen 17. Noticia la Explosión de Cali 7 de agosto de 1956.



Fuente. Calendario de Colombia. Disponible en: www.calendario-colombia.com

Durante este periodo histórico, se dieron importantes transformaciones en diferentes esferas, en lo relativo a la atención de desastres, se dieron cambios significativos en términos institucionales y administrativos, encontrando una evolución que no fue ajena a la dinámica política y social de la época.

FRENTE NACIONAL (1957 – 1974)

Cuadro 8. Matriz de categorización periodo (1957 - 1974)

FRENTE NACIONAL (1957 -1974)					
	ACTOR	ESTADO			OTRO
		TIPO DE RESPUESTA			
Presidente	EVENTO	DISPOSICIONES LEGALES	ATENCIÓN - RECUPERACIÓN	PREVENCIÓN	
José Antonio Montalvo Berbeo 1963		Decreto Legislativo N° 3398 de 1965, organiza la defensa nacional y define la Defensa Civil			
Carlos Lleras Restrepo 1966 - 1970	Sismo de Campoalegre - Huila 9 de febrero de 1967	ley N° 48 del 16 de diciembre de 1968 reglamentación de la Defensa Civil	comités especiales fueron creados de inmediato: el de Pro-damnificados y el de evaluación del daño. Se pusieron a disposición del departamento del Huila la Caja de Crédito Agrario, el Instituto de Crédito Territorial y el Banco Central Hipotecario, trazaron políticas para facilitar la reconstrucción de viviendas,		apoyo de la comunidad y de la iglesia en el proceso atención y reconstrucción Se recibió ayuda de la comunidad internacional. Banco Interamericano de Desarrollo, enviaron materiales para construcción.
Rafael Azuero Manchola 1973	Incendio del edificio de Avianca 23 de julio de 1973		Atención por parte de los Bomberos de Bogotá, apoyo de la Fuerza Aérea y entidades de seguridad, y entidades hospitalarias		

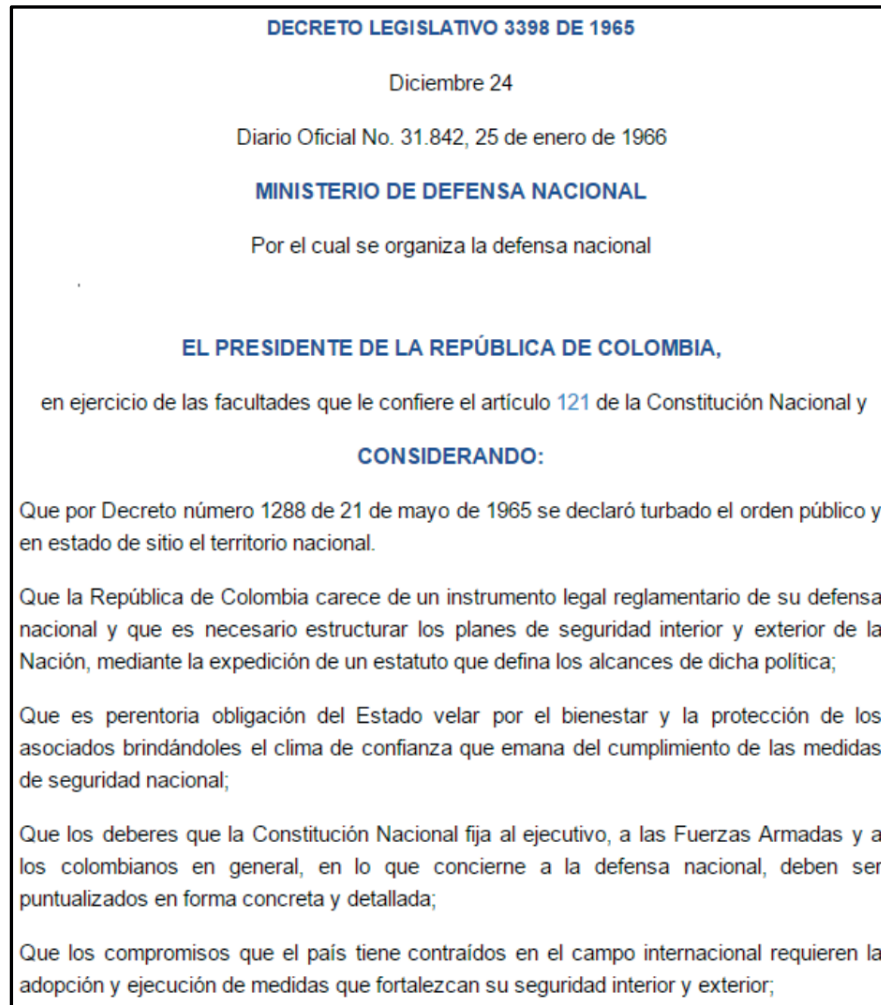
FRENTE NACIONAL (1957 -1974)					
	ACTOR	ESTADO			OTRO
		TIPO DE RESPUESTA			
Presidente	EVENTO	DISPOSICIONES LEGALES	ATENCIÓN - RECUPERACIÓN	PREVENCIÓN	
Alfonso López Michelsen 1974 - 1978	deslizamientos sector de Quebrada Blanca 28 de junio de 1974	Estado de Emergencia en todo el territorio nacional durante 45 días mediante decreto 1970 del 17 de Septiembre de 1974	Atención por partes entidades de socorro, bomberos policía, defensa Civil y personal del INVIAS		
Alfonso López Michelsen 1974 - 1978	se funda la Asociación de ingeniería sísmica 1974	primer Código Colombiano de Construcción al código final fue la Norma AIS 100-83 "Requisitos Sísmicos para Edificaciones"			

Fuente: por los autores.

El Frente Nacional, fue una coalición política concretada en 1958 entre liberales y conservadora a manera de respuesta a la dictadura militar de 1953. Luego de una década de violencia y enfrentamientos políticos, representantes de ambos partidos, se reunieron para restaurar la presencia en el poder del bipartidismo.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto Legislativo N° 3398, organiza la defensa nacional y define la Defensa Civil en su artículo N° 6° como "la parte de la defensa nacional que comprende el conjunto de medidas, disposiciones y ordenes no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos de la acción del enemigo o de la naturaleza..." (Ministerio de Defensa Nacional, 1965). (Coronado, Ricardo y Martínez, Luis, 2016).

Imagen 18. Decreto 3398 de 1965.



Fuente. www.defensacivil.gov.co

En su artículo 6°, define la Defensa Civil no como una organización, ni como una institución o entidad, sino como un conjunto de medidas, disposiciones y ordenes no agresivas, las cuales tienen un propósito, que el mismo artículo determina y es el de evitar, disminuir o anular los efectos de la acción del enemigo o de la naturaleza en el conglomerado social; dedica también el título IV a la Defensa Civil, y en tres artículos hace obligatoria la participación de los habitantes del país, no en la Defensa Civil como entidad u organización, sino como se acabó de mencionar, en las actividades que conlleva la defensa nacional, que es el propósito final de esta Ley.

Esta aclaración es importante, ya que en algún momento se interpretó esto como si la participación en la Defensa Civil fuera obligatoria para todos los ciudadanos, contradiciendo así uno de los postulados filosóficos más importantes de la entidad, cual es el de la acción voluntaria de sus integrantes; de la misma manera establece que los colombianos quienes no hayan sido llamados al servicio militar obligatorio, pueden ser utilizados por el gobierno en estas actividades que contribuyen al retorno a la normalidad.

Por último en el artículo N° 26 deja claro que para el cumplimiento de las actividades que constituyen la Defensa Civil, el gobierno contará con una Dirección Nacional de Defensa Civil, cuyo Director será nombrado por el Presidente de la República. (Coronado, Ricardo y Martínez, Luis, 2016).

Imagen 19. *El Tiempo* (1965, marzo). *Rápida Organización se da a la Defensa Civil, 1965.*



Fuente. *Periódico el Tiempo* 1965

Un 9 de febrero de 1967 siendo presidente Carlos Lleras Restrepo, sobre las 10:16 de la mañana, Colombia y la ciudad capital de Bogotá vivió uno de los sismos más catastróficos de la historia; cuyo epicentro fue en Campoalegre, Huila; con una duración aproximada de unos 90 segundos con la energía de 40 bombas atómicas, destruyó torres, edificios y le ocasionó la pérdida de vida aproximadamente a 587 personas. La anterior información fue aportada por El padre Jesús Emilio Ramírez, entonces investigador del Instituto Geofísico de los Andes.

“Los departamentos más afectados fueron, además del Huila, Caquetá y Tolima, donde se presentaron colapsos y daños severos en construcciones, pero fue un evento que también fue sentido en gran parte del territorio colombiano. Un resumen general de daños del Huila mostró que más de mil viviendas quedaron destruidas, alrededor de 1.500 semidestruídas y más de 5.000 averiadas.” (La Republica, 2014).

Imagen 20. Terremoto de 1967 - Diario La República.



Fuente. Periódico La Republica 10 de febrero de 1967

El padre Ramírez confirmó que el origen había sido tectónico, es decir, que el temblor había sido producido por reajustes de la capa terrestre en ciertos flancos al oriente de la Cordillera Central de los Andes. No se supo con completa precisión la magnitud del terremoto porque las agujas diagramáticas, esas que miden los sismos en escala de 1 a 12, dieron un salto y colapsaron.

Al realizar una revisión de los textos en donde se referencia este hecho, se evidencia un conocimiento más profundo acerca del evento natural, se realizan descripciones más específicas acerca de su ubicación, magnitud y explicaciones acerca de las razones por las cuales se presenta el evento. Lo anterior, es una expresión de los avances científicos sobre el tema y con relación a la adquisición de instrumentos tecnológicos para tal fin.

De acuerdo con el diario del Huila, dos comités especiales fueron creados para la atención del sismo: el de Pro-damnificados y el de evaluación de daños, recibieron ayuda internacional y el Presidente Carlos Lleras Restrepo, con Ministros, Directores de Institutos Descentralizados y Departamentos Administrativos y ponen a disposición del departamento del Huila la Caja de Crédito Agrario, el Instituto de Crédito Territorial y el Banco Central Hipotecario, trazaron políticas para facilitar la reconstrucción de viviendas, y entidades como el Banco Interamericano de Desarrollo, enviaron materiales para construcción. (Botello, 2016).

En diciembre del año 1971, se expide el Decreto N° 2341 que organiza la Defensa Civil, primero que todo le cambia su denominación a Defensa Civil Colombiana y lo pondera como un establecimiento público con autonomía administrativa, patrimonio independiente y adscrito al ministerio de Defensa Nacional; además la habilita formalmente a organizar, según lo menciona en el decreto original en su artículo 2°,

una expansión regional: "como ejerce sus funciones en todo el territorio nacional, puede extender su acción a todas las regiones del país creando unidades o dependencias seccionales."

Imagen 21. Decreto 2341 de 1971, por la cual organiza la Defensa Civil.

DECRETO 2341 DE 1971
(diciembre 03)

por el cual se organiza la Defensa Civil

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 en uso de las facultades extraordinarias
 que le otorga la Ley 7a. de 1970

DECRETA

CAPITULO I
NATURALEZA Y FUNCIONES

ARTICULO 1o. La Dirección Nacional de la Defensa Civil creada por el Decreto número 3398 de 1965, se denominará en adelante "Defensa Civil Colombiana" y se organiza como establecimiento público, esto es, como un Organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.

ARTICULO 2o. Modificado. Decreto Ley 919 de 1989, art. 68
 "La Defensa Civil tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá D.E., y ejerce sus funciones en todo el territorio nacional, para lo cual puede organizar unidades o dependencias seccionales o regionales".

ARTICULO 3o. Modificado. Decreto Ley 919 de 1989, art. 68
 "Corresponde a la Defensa Civil Colombiana, como integrante del Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres, ejecutar los planes programas, proyectos y acciones específicas que se le atribuyan en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, así como participar en las actividades de atención de desastres o calamidades declaradas, en los términos que se definan en las declaratorias correspondientes y, especialmente, en la fase primaria de atención y control".

ARTICULO 4o. Modificado. Decreto Ley 919 de 1989, art. 68
 "La Defensa Civil Colombiana cumple las siguientes funciones:

- a) Prevenir y controlar las situaciones de desastre y calamidad en la fase primaria de prevención inminente y de atención inmediata y, cuando ellas hayan sido declaradas, actuar en los términos definidos en los actos administrativos de declaratoria de tales situaciones.
- b) Colaborar en la conservación de la seguridad interna y en el mantenimiento de la soberanía nacional.

Fuente. www.defensacivil.gov.co

Bajo el gobierno de Misael Pastrana Borrero, el 23 de Julio de 1973, se presentó un evento adverso al edificio de Avianca, diez años antes en 1963 se había diseñado como el edificio más grande de Colombia y Suramérica; la construcción del edificio de 42 pisos, se realizó en el predio hotel Regina entre los años de 1966 y 1969. Cuatro años después de la inauguración llegaron, el día 23 de julio de 1973, las llamas e invadieron la soberbia edificación que representaba el mayor símbolo del avance urbanístico de la capital, ante la mirada atónita del país y la insuficiencia técnica para sofocar el ímpetu destructor del fuego. (Páez, 2013).

Los bomberos lucharon más de catorce horas contra el incendio que llegó hasta el piso no. 37 de la edificación, mientras miles de colombianos asistían a las imágenes del imponente edificio envuelto en llamas. Uno de los más grandes problemas de ese día para controlar el incendio, fue que las mangueras de agua solo alcanzaban hasta el doceavo piso de la construcción, en una de las operaciones más riesgosas sucedidas en el país; ya que Muchos de los sobrevivientes fueron rescatados desde el techo por helicópteros de la Fuerza Aérea. (Vallejo, 2016).

La revisión exhaustiva de este evento permite inferir un mayor grado de organización frente a la respuesta coordinada con las entidades de socorro y las fuerzas militares y de policía del estado.

"En la tarde del viernes 28 de junio de 1974 siendo presidente Alfonso López Michelsen, obreros del distrito trece de carreteras, entidad adscrita al Ministerio de Obras Públicas, trabajaban en la remoción de escombros, que se presentaba producto de los continuos derrumbes en el sector de Quebrada Blanca, donde impedían de manera continua el paso de vehículos entre Bogotá y Villavicencio. Obras de estabilización entre Quebrada Blanca y el sector de Monterredondo, hacia este último lugar se había detectado el derrumbe de Campo Alegre." (El Tiempo, 1999).

En Quebrada Blanca las obras de estabilización se hacían con muros anclados y obras de drenaje. Sin embargo, a principios de junio se detectó una grieta en la montaña sobre Quebrada Blanca que empalmó con el derrumbe de Campo Alegre, con una longitud de 315 metros de largo, 30 de ancho y 100 metros de altura, que significa que se empezaron a moverse 472.500 metros cúbicos de tierra, explicó el ingeniero Castellanos. En principio, el derrumbe bajaba un centímetro por hora (24 centímetros por día). (Gomez P. F., 1999)

El ingeniero del Instituto Nacional de Vías (Invias) regional Meta, Pedro Castellanos, recordó que antes de la tragedia, entre 1968 y 1973 dos puentes habían caído en Quebrada Blanca: uno construido en piedra y otro Baily (metálico). (El Tiempo, 1999).

El 28 de junio de 1974 se presentó un derrumbe de aproximadamente 1'000.000 de metros cúbicos, sepultando alrededor de 50 vehículos y provocando la muerte a por lo menos unas 500 personas y ocasionando pérdidas económicas elevadas, por paralización de la agricultura, del comercio y perdidas en producción agrícola, entre otros; por los meses de incomunicación y negativos impactos socio-económico; por lo que hubo críticas y señalamientos en contra del presidente de la república el conservador Misael Pastrana Borrero y su Ministro de Obras Argelino Duran Quintero. (Ayala, 1994).

Imagen 22. Periódico El Espectador, 1974.



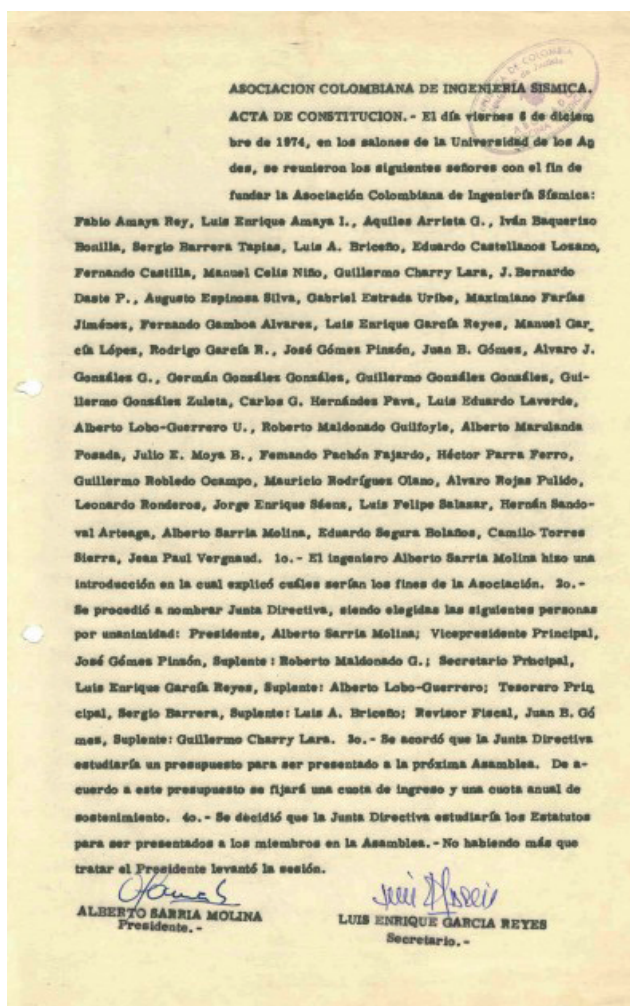
Fuente. Archivo El espectador

El deslizamiento de Quebradablanca en 1974, que sepultó a varias decenas de personas y dejó a la ciudad de Bogotá aislada de los Llanos Orientales durante un tiempo considerable motivó al Gobierno Nacional a declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional durante 45 días mediante decreto 1970 del 17 de Septiembre de 1974. (Fuente: Ibáñez Najjar, Jorge Enrique, "El Derecho de los Desastres naturales" (Publicación Comité de Cafeteros del Quindío, sin fecha).

"En el año de 1974 es fundada la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica - AIS (Universidad de los Andes - Ing. Alberto Sarria, cuyo propósito era reunir personas con el ánimo de crear una norma sísmo resistente en el país.

Este interés se fue encaminando con referentes internacionales como el de la Asociación de Ingenieros Estructurales de California (SEAOC), por sus siglas en inglés, que, en 1974, publicó una nueva versión de Recommended Lateral Force Requirements and Commentary, actualizada a raíz del temblor de 1971 en San Fernando, un suburbio de Los Ángeles, CA. En ese momento, a los profesores Sarria y García les llegó el documento y concluyeron que en este texto estaba la clave para hacer una norma de construcción en Colombia." (Universidad de los Andes, 2014).

Imagen 23. Acta de Constitución – AIS. 6 de diciembre de 1974



Fuente. www.asosismica.org.co

"Uno de los primeros pasos realizados por el profesor Alberto Sarria y Luis A. García fue la traducción del código, con comentarios y lo publicaron en el año 1976; Posteriormente, el Consejo de Tecnología Aplicada (ATC) publicó en 1978 el documento ATC-3, un manual para hacer normas de construcción que reveló la posibilidad de hacer una adaptación de dicho documento al contexto nacional. En 1979 la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (AIS) consideró el ATC-3 un referente importante para desarrollar un código a nivel local. Fue así que la AIS hizo la traducción e incluyó una propuesta para adaptar el ATC-3 en el país". (Universidad de los Andes, 2014).

"A partir de esta edición se encaminó la creación de la Norma AIS-100-81 (Requisitos Sísmicos para edificios). Uno de los logros interesantes de la norma AIS 100-81 fue que incluyó el primer mapa de zonificación del país, cuyo trabajo se basó en la tesis de José Alejandro Atuesta, quien había iniciado este mapa en su tesis de pregrado en los Andes." (Universidad de los Andes, 2014).

"El último documento que se unió al código final fue la Norma AIS 100-83 "Requisitos Sísmicos para Edificaciones" "cuyo resultado era la ampliación de la norma AIS 100-81. Este documento tuvo una motivación inminente a causa del terremoto de Popayán el 31 de marzo de 1983 que generó la necesidad de ampliar el alcance de la AIS-100- 81 para que incluyera reglamentación para edificaciones de uno a dos pisos y construcciones de mampostería estructural. Es así que el primer Código Colombiano de Construcción reunió diferentes documentos que se fueron integrando." (González, 2014).

Este fue un periodo histórico caracterizado por la presencia de eventos adversos de distinta naturaleza que demandaron una respuesta rápida y coordinada por parte de las entidades existentes, que justificaron su creación y fortalecimiento, observando un mayor empoderamiento del estado frente a las acciones de respuesta y reconstrucción.

PERIODO 1975 – 1987

Cuadro 9. Matriz de Categorización Periodo (1975 -1987)

	ACTOR	ESTADO			OTRO
		TIPO DE RESPUESTA			
Presidente	EVENTO	DISPOSICIONES LEGALES	ATENCIÓN - RECUPERACIÓN	PREVENCIÓN	
Julio Cesar Turbay Ayala 1978 - 1982		Decretos 132 y 2259 de 1976 decreta la fundación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras (HIMAT) 1976		26 de enero de 1991 se da la fundación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras (HIMAT)	
Julio Cesar Turbay Ayala 1978 - 1982		Ley 9 de 1979, se incluye en el capítulo VIII el programa de preparativos, respuesta y mitigación de desastres de la OPS		el programa de preparativos, respuesta y mitigación de desastres de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).	

Presidente	ACTOR	ESTADO			OTRO
	EVENTO	TIPO DE RESPUESTA			
		DISPOSICIONES LEGALES	ATENCIÓN - RECUPERACIÓN	PREVENCIÓN	
Julio Cesar Turbay Ayala 1978 - 1982	Sismo de Tumaco 12 de diciembre de 1979		respuesta del estado en acciones de socorro y ayuda humanitaria		
Julio Cesar Turbay Ayala 1978 - 1982		En 1979 Manizales adopto el primer código de construcción obligatorio con base en las recomendaciones ATC-3-06 de los Estados Unidos		En 1979 Manizales adopto el primer código de obligatorio con base en las recomendaciones ATC-3-06 de los Estados Unidos	
Belisario Betancur Cuartas 1982 - 1986		En el año de 1982 se expide el Decreto No 3489 de 1982 del Ministerio de Salud define por primera vez el término desastre		Se crea el centro de operaciones de emergencia el cual estará integrado por los delegados del comité nacional de emergencias y estará bajo la presidencia del director nacional de la DCC	
Belisario Betancur Cuartas 1982 - 1986	Terremoto de Popayán 31 de Marzo de 1984	La Ley 11 de 1983, crea la Corporación para la Reconstrucción y el Desarrollo del Departamento del Cauca.	Respuesta por parte del estado mediante las entidades como Defensa Civil, Cruz Roja, Policía red hospitalaria, y ministerios		
		Decreto 2691 de 1983 Reglamenta los gastos de funcionamiento para la reconstrucción y desarrollo del Cauca			
		Ley 11 del año 1983 en la que se decretó que había que reconstruir Popayán con una reglamentación antisísmica y extenderla al país		Expedición reglamentación antisísmica	

	ACTOR	ESTADO			OTRO
		TIPO DE RESPUESTA			
Presidente	EVENTO	DISPOSICIONES LEGALES	ATENCIÓN - RECUPERACIÓN	PREVENCIÓN	
Belisario Betancur Cuartas 1982 - 1986		Decreto 1400 del 7 de Julio de 1984 se constituyó el primer código colombiano de construcción sismo resistente		se constituyó el primer código colombiano de construcción sismo resistente	
Belisario Betancur Cuartas 1982 - 1986		Decreto 1547 de 1984 se crea el Fondo Nacional de Calamidades como una cuenta especial de la Nación	Fondo Nacional de Calamidades con fines en catástrofes y otras situaciones de naturaleza similar.		
Belisario Betancur Cuartas 1982 - 1986		el decreto 1547 de 1984 crea la Fiduprevisora, una fiduciaria constituida por Previsora S.A.		Fiduprevisora es una fiduciaria constituida por Previsora S.A., con el fin de realizar el manejo y la administración de los recursos asignados para cubrir desastres	
Belisario Betancur Cuartas 1982 - 1986	Toma del Palacio de justicia 6 de noviembre de 1985		Respuesta del estado para retoma del palacio de justicia		
Belisario Betancur Cuartas 1982 - 1986	Erupción del volcán Nevado del Ruiz 13 de noviembre de 1985,	Decreto Legislativo N° 3406 por el cual se crea el Fondo de Reconstrucción "RESURGIR",	respuesta del estado en acciones de socorro y ayuda humanitaria, Defensa Civil, Cruz Roja, policía Nacional, ejercito ministerios, apoyo internacional		
Virgilio Barco Vargas 1986 - 1990				en 1987se conforma la Oficina en la Secretaria General de la Presidencia	

Fuente: por los autores

Los presidentes que gobernaron a Colombia en este periodo afrontaron los grandes retos asociados a los cambios de fin de siglo XX. Como hechos históricos relevantes, se reconocen la lucha entre el gobierno y los grupos subversivos y se acentúan las acciones violentas por parte de los carteles del narcotráfico. En medio de este contexto, se presenta un incremento importante en eventos adversos de carácter antrópico intencional.

En el año de 1976 con la presidencia de Alfonso López Michelsen, el Ministerio de Agricultura, decreta la fundación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras (HIMAT), cuyos tres objetivos fundamentales son, en cierta manera una especie de consigna, Clima, agua y suelo; La entidad fue fundada el 26 de enero de 1991, mediante los decretos 132 y 2259 de 1976, para dar respuesta en forma científica y seria a todos los interrogantes relacionados con el manejo de los recursos hídricos, con el conocimiento de los fenómenos atmosféricos y con la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras construidos por el Estado. Entre las acciones del Himat está la de regular las corrientes y demás cupos naturales de agua del país, con el fin de evitar inundaciones, avenidas y estiajes.

Imagen 24. Decreto No. 2259 del 22 de octubre de 1976.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 2259 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1976

Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2811 de 1974 y el Decreto 132 de 1976.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

DECRETA:

Artículo 1: Naturaleza. El Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras HIMAT, es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura que se organiza de acuerdo con las normas establecidas por los Decretos 132 y 133 de 1976 y el presente Decreto.

Artículo 2: Competencia. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto 132 de 1976, el Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras HIMAT ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional; su sede es la ciudad de Bogotá, D.E., y puede, además establecer dependencias regionales o seccionales en lugares distintos a la misma.

Artículo 3: Objeto. El Instituto tiene como finalidad la ejecución de las actividades y la prestación de los servicios que en materia de hidrología y meteorología corresponden al Estado colombiano y la adecuación de las tierras y aguas del territorio nacional, con el fin de asegurar su mayor productividad y mejora uso, bien sea directamente o en coordinación con otras entidades. Especialmente persigue los siguientes objetivos:

- a. Lograr el mejor conocimiento de la hidrología y meteorología del territorio y espacio nacionales.
- b. Prestar los servicios que en materia de hidrología y meteorología corresponden al Estado colombiano.
- c. Por delegación del INCORA concluir, construir, administrar y operar los distritos de adecuación de tierras que demande la Reforma Social Agraria.

Fuente. <http://documentacion.ideam.gov.co>

En 1976, los países de América Latina y el Caribe solicitaron a la OPS la creación de un programa técnico para ayudar al sector salud a desarrollar programas de preparativos, respuesta y mitigación para desastres. (OPS-PMS, 2017).

De ahí que La OPS apoya la creación y el fortalecimiento institucional de los programas nacionales de desastres en los ministerios de salud, y su coordinación con todos los sectores involucrados en la reducción de desastres; en tres áreas principales (preparativos, mitigación y respuesta).

En el periodo presidencial de Julio Cesar Turbay Ayala, se decide bajo el marco de la Ley 9 de 1979, incluir el capítulo VIII, relacionado con la temática de Desastres, cimentado en el esquema del programa de preparativos, respuesta y mitigación de desastres de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

El título VII de la Ley 9 de 1979, hace referencia a los desastres y contempla una serie de mandatos, que va desde el artículo No 491, hasta el No 514; aquí se habla por primera de vez de tomar acciones de prevención y de mitigación, al igual que refuerza el tema de respuesta, atención y asistencia humanitaria; y el tema de rehabilitación y reconstrucción. Determina responsabilidades, competencias en la jurisdicción de las autoridades en situación de emergencia y para la coordinación crea el Comité Nacional de Emergencias y en cada uno de los niveles territoriales (departamento, intendencia, comisaria y municipio) y tendrán todo un representante del ministerio de salud y su delegado, El decreto también aborda el tema de medidas preventivas, análisis de vulnerabilidad, planteamiento de operaciones de emergencia, planes de contingencia, entrenamiento y capacitación entre otros.

Imagen 25. Ley 9 de 1979: Código Sanitario.

DIARIO OFICIAL. AÑO CXV. N. 35193. 5. FEBRERO. 1979. PÁG. 373

LEY 9 DE 1979
 (Enero 24)

por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TITULO VIII
 DESASTRES
 Objeto.

Artículo 491. En el presente título se establecen normas para:

- a) Tomar las medidas necesarias para prevenir, si fuere posible, los desastres o para atenuar sus efectos;
- b) Prestar ayuda y asistencia en casos de desastres;
- c) Controlar los efectos de los desastres, especialmente en lo relacionado con la aparición y propagación de epidemias;
- d) Mantener durante el período de rehabilitación y reconstrucción el saneamiento ambiental de la comunidad afectada por desastres;
- e) Definir el estado de vuelta a la normalidad de una comunidad afectada por un desastre; y
- f) Determinar responsabilidades, competencia y jurisdicción de las autoridades que, en momentos de emergencia, tengan a su cargo el cumplimiento de las normas establecidas en la presente Ley y sus reglamentaciones.

Artículo 492. Créase el Comité Nacional de Emergencias, con la composición y las funciones que determine el Gobierno Nacional.

Artículo 493. En cada departamento, intendencia, comisaría y municipio se constituirá un comité de emergencias cuya integración, competencia, jurisdicción y relaciones serán determinadas por el Comité Nacional de Emergencias. Todos los Comités de Emergencias tendrán un representante del Ministerio de Salud o de una de sus entidades delegadas.

Artículo 494. Corresponde al Comité Nacional de Emergencia la declaratoria de emergencia y de vuelta a la normalidad en los casos de desastre.

Artículo 495. Cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre y durante su duración el Comité de Emergencias correspondiente realizará la coordinación de las acciones de los organismos que intervengan.

Fuente. Diario Oficial. Año CXV. 5 febrero. 1979 pág. 373

"El 12 de diciembre de 1979 en la presidencia de Julio Cesar Turbay Ayala, en el océano Pacífico, a 75 kilómetros de Tumaco fue el epicentro de un terremoto de 7,9 grados en la escala de Richter. El movimiento se sintió con gran fuerza en la población nariñense. Ese 12 de diciembre de 1979, además del terremoto, olas de hasta 6 metros de altura azotaron a esta población. Aproximadamente 450 personas murieron en esta región del suroccidente de Colombia. Poblaciones enteras como San Juan de la Costa y El Charco desaparecieron del mapa. Más de 1.000 personas quedaron heridas y más de 5.000 viviendas resultaron afectadas." (Castro, 2015).

"El segundo puerto más importante de Colombia sobre el Pacífico, después de Buenaventura, fue afectado por otros tres eventos similares a este en el siglo XX, pues su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, zona de intensa actividad sísmica, hace proclive esta población este tipo de fenómenos naturales." (Castro, 2015).

Imagen 26. Tsunami de Tumaco de 1979.



Fuente. Diario El País.

"Dos años después del terremoto de 1979 se estableció en la ciudad de Manizales, el primer código de construcción a nivel nacional con normas de sismoresistencia, el cual se realizó con base en las normas más avanzadas que existían en esa época y teniendo el cuidado de hacer una adaptación de acuerdo con las realidades locales. Paradójicamente el primer código de obligatorio cumplimiento que se adoptó en el mundo con base en las recomendaciones ATC-3-06 de los Estados Unidos fue el de Manizales.

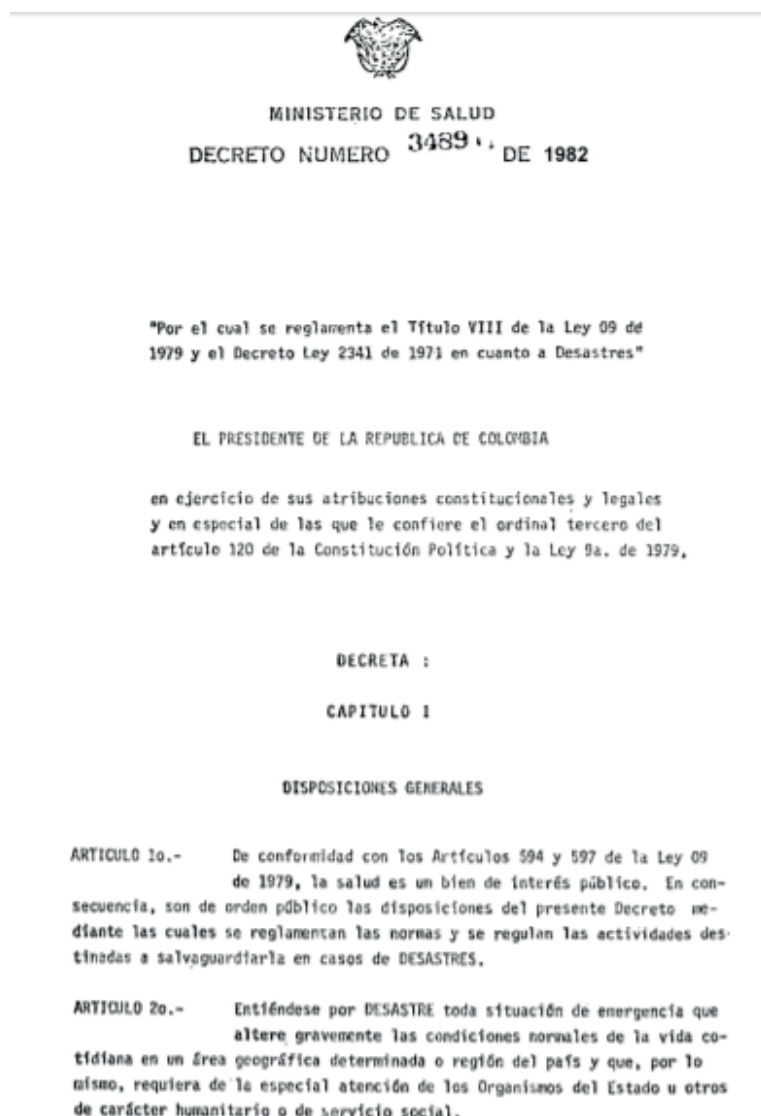
El código incluyó aspectos innovadores como una normativa para edificaciones menores de uno y dos pisos que después se tendrían en cuenta en el que fue el primer código de construcciones sismorresistentes

a nivel nacional en 1984. En otras palabras Manizales tuvo un código de obligatorio cumplimiento antes de que Colombia adoptara uno a nivel nacional mediante la ley 400 de 1984." (Alcaldía de Manizales, 2017).

En el año de 1982 en la presidencia de Belisario Betancour, se expide el Decreto No 3489 de 1982 del Ministerio de Salud; este Decreto define por primera vez el término desastre y aborda no solamente los eventos naturales sino al igual los eventos antrópicos, tanto intencionales y no intencionales.

El Decreto da funciones al comité de emergencias y define como secretario general del comité, a la Defensa Civil Colombiana (DCC) y a la Cruz Roja como organismo asesor permanente; sin embargo la coordinación de las funciones estará a cargo del comité y la DCC, al igual crea el Centro Nacional de Operaciones de Emergencias, al igual que la creación de los centros regionales y locales, quien los integran y sus funciones.

Imagen 27. Decreto 3489 de 1982; que reglamenta el título VIII de Ley 9 de 1979 y el Decreto Ley 2341 de 1971.



El centro de operaciones de emergencia el cual estará integrado por los delegados del comité nacional de emergencias y estará bajo la presidencia del director nacional de la DCC (Defensa Civil Colombiana) y además existirá un comité de emergencias a nivel de departamento, intendencia, comisaría y municipio, así como el distrito Especial de Bogotá.

"En el gobierno de Belisario Betancur el 31 de marzo de 1983, un terremoto de 5,5 grados en la escala de Richter y 18 segundos de duración afectó el centro histórico de la ciudad blanca. El temblor fue tan fuerte que ocasionó que la cúpula de la Catedral se desplomara matando a 90 personas que se encontraban a las 8:15 de la mañana en misa. En total 287 personas murieron y 7.500 resultaron heridas en toda la capital caucana." (Castro, 2015).

"Cerca del 40 por ciento de las estructuras de la ciudad quedaron en ruinas por el movimiento telúrico, unas 14.000 edificaciones. Entre las estructuras afectadas resaltan la gran cantidad de edificios públicos y el aeropuerto." (Castro, 2015).

Imagen 28. Ministro de Defensa, Presidente, Gobernadora. Foto Cromos.



Fuente. Revista Cromos

El presidente Betancur nombró a Paolo Lugari Castrillón como Director de la Reconstrucción, cargo a nivel nacional, dependiente de Palacio Presidencial para canalizar todas las ayudas ofrecidas desde el primer instante. Es así como el gobierno nacional, a través de La Ley 11 de 1983, crea la Corporación para la Reconstrucción y el Desarrollo del Departamento del Cauca.

"Esta fue una catástrofe recordó a los colombianos la necesidad de adoptar una norma que regulara la construcción de edificaciones con el fin de hacerlas resistentes a los sismos (AIS, 2012). A raíz de este sismo el Congreso expidió la ley 11 del año 83 en la que se decretó que había que reconstruir Popayán con una reglamentación antisísmica y, así mismo, hacerla extensiva al resto del país" (García, comunicación personal, 30 de mayo del 2014) "y el 7 de junio de 1984 el gobierno nacional expidió el decreto 1400,

el cual entró en vigencia seis meses después y constituyó el primer código colombiano de construcción sísmo resistente." (González, 2014).

En el año de 1984, por Decreto 1547 del mismo año; "se crea el Fondo Nacional de Calamidades como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social y dedicado a la atención de las necesidades que se originen en catástrofes y otras situaciones de naturaleza similar." (Ministerio de Desarrollo Económico, 1984).

En 1984 con la creación del Fondo Nacional de Calamidades nació también Fiduprevisora, una fiduciaria constituida por Previsora S.A. Compañía de Seguros y a otras entidades públicas, con el fin de realizar el manejo y la administración de los recursos asignados para cubrir desastres.

Mediante Escritura Pública No. 25 del 29 de marzo de 1985 otorgada en la Notaría 33 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., bajo la denominación "FIDUCIARIA LA PREVISORA LTDA" como Sociedad de responsabilidad limitada, autorizada por el decreto 1547 de 1984.

Mediante Resolución 2521 del 27 de mayo de 1985 se otorgó a Fiduciaria La Previsora LTDA la respectiva autorización de funcionamiento (Fiduprevisora, 1998) .Con el Decreto No 2068 de 1984, se modifica algunas disposiciones del Decreto Ley 2341 de 1971, orgánico de la Defensa Civil Colombiana.

La razón por la cual se hace hincapié en la creación de las entidades mencionadas tiene que ver con que fueron creadas con la finalidad de apalancar y fortalecer con recursos la atención de emergencias y que se encuentran vigentes en la actualidad a la luz de la ley 1523.

En las últimas disposiciones legales es más clara la referencia a los conceptos de prevención, mitigación y respuesta, dando un salto hacia el fortalecimiento de capacidades locales, institucionales y comunitarias frente a la gestión del riesgo.

El 6 de noviembre de 1985 siendo presidente Belisario Betancur, en la Casa de Nariño, se preparaban para el protocolo de recibir las credenciales de los nuevos embajadores de México, Uruguay y Argelia; Aproximadamente a las 11:45 llegó Jaime Acevedo, director general de protocolo del ministerio de relaciones exteriores y les informó al presidente y al Canciller que el Palacio de Justicia había sido asaltado por guerrilleros del M-19; unos minutos antes pero que hasta el momento, eran confusas las informaciones. (Durán, Diana y Medellín, María José, 2015).

Fueron 28 horas de horror durante las cuales el Palacio de Justicia, sede de la Corte Suprema y el Consejo de Estado, quedó reducido a escombros por los violentos combates entre Ejército y guerrilla, y por los tres incendios que azotaron la edificación durante la toma y la retoma. (El Tiempo, 2015).

Imagen 29. Toma del Palacio de Justicia, 1985.



Fuente. *El Espectador*, feb, 2013

Este evento antrópico de origen intencional, precisó una respuesta compleja de las entidades de socorro y de las fuerzas militares y de policía, sin embargo, frente a la respuesta de las mencionadas entidades se hicieron cuestionamientos importantes que impulsaron reflexiones internas en los equipos y que dejaron aprendizajes de tipo técnico y operativo. De allí, se desprendieron la implementación de protocolos más rigurosos que incluían normas de protección y procedimientos con un mayor nivel de tecnicidad.

La noche del 13 de noviembre de 1985, la erupción del volcán Nevado del Ruiz destruyó el 90% de la zona urbana del municipio de Armero y causó la muerte del 85% de la población, aproximadamente unas 25.000 vidas humanas.

La primera erupción (de la cual hay registro testimonial) ocurrió en el siglo XVI, consignada por el cronista Fray Pedro Simón en su *Compendio Historial*. En este relata que el 12 de marzo de 1595 el nevado entró en erupción, produciendo un deshielo y causando un gran creciente del río Lagunilla, transportando lava, rocas y lodo; asimismo, al desembocar en la llanura de Armero esta fue cubierta por completo destruyendo cultivos, casas, hombres y animales, con un estimado según CORPREVER 1998, ocasionó la muerte de cerca de 500 indígenas Gualíes, pero según Resurgir - FES, 1995 las muertes fueron más de mil personas.

La segunda gran erupción ocurrió en los primeros meses de 1845, causando una formidable creciente del río Lagunilla desembocó sobre el sitio exacto donde luego sería fundada la población de Armero, causando la muerte de cerca de 1000 personas (toda la población). (Corprever, 1998).

Imagen 29. Tragedia de Armero.



Fuente: *El Espectador*, 1985.

Ese mismo año por el Gobierno Nacional, haciendo uso del artículo 122 de la Constitución Política, expide el Decreto Legislativo N° 3406 por el cual se crea el Fondo de Reconstrucción "RESURGIR", como un establecimiento público destinado a financiar las actividades y obras requeridas para la rehabilitación social, económica y material de la población y de las zonas afectadas por la actividad volcánica del Nevado del Ruiz.

El impacto de la erupción del volcán nevado del Ruiz en términos de las pérdidas humanas y económicas, al igual que la crítica a la entidad creada para administrar la reconstrucción de Armero generaron el contexto para impulsar un gran debate en torno a la pregunta ¿Cuál debería ser la organización, las disposiciones de ley y cuales las políticas para atender desastres en el futuro (La Red, 1996).

Sumado al respaldo político del gobierno del presidente Barco, y del apoyo a través de un convenio con el PNUD, se buscara la creación de un ente de gobierno que se hiciera a cargo de la problemática, a través de una oficina de la Secretaria General de la Presidencia para que en coordinación y con base a las conclusiones de un estudio contratado por el FONADE, en el que se retomaba las experiencias anteriores,

al igual que las instituciones involucradas legalmente, se realizara una propuesta para generar un sistema nacional permanente de prevención y tratamiento de desastres naturales, esto en el marco del proyecto COL 88/04.

A finales de 1986 o principios de 1987 en la presidencia de Virgilio Barco Vargas se conforma la Oficina en la Secretaria General de la Presidencia, con el nombre de ONAE (Oficina Nacional de Atención de Emergencias); la cual debería de encargarse en desarrollar una estructura y una legislación para que el gobierno le haga frente a la problemática de riesgos y desastres del país.

De los cuatro eventos señalados en este periodo se destaca la erupción del volcán nevado del Ruiz, en tanto que parte en dos la historia de la atención de desastres en Colombia. A partir de este punto se impulsan nuevos procesos de conocimiento enfocados a generar una política más robusta, involucrando conceptos de atención, y preparación; inicia una nueva era en torno a la legislación, la institucionalidad, el fortalecimiento de entidades de socorro y en un nivel más incipiente el fortalecimiento comunitario frente a las emergencias y desastres.

A pesar de la evolución referida a lo largo del texto frente al tema central de la presente investigación, resultaría relevante preguntarse si el desarrollo normativo, institucional, conceptual, tecnológico y económico en torno a la gestión del riesgo si ha impulsado un cambio en la manera como los gobiernos y los colombianos en general conciben y actúan frente a dichos eventos. Hoy, por ejemplo, transcurridos doscientos años de la gestación de nuestro país, se sigue persistiendo en las rogativas, peregrinajes y oraciones como ejes centrales de la respuesta ante eventos adversos. Se comprenden los desastres como oportunidad para el aprendizaje y el cambio, o simplemente solo son ventanas a través de las cuales se siguen observando y afianzando las brechas socioeconómicas tan marcadas del país.

Lo anterior, lleva a reflexionar también, sobre si los desastres independientemente de su naturaleza son una oportunidad para el desarrollo o generan procesos involutivos; y en este punto cabe la pregunta entonces sobre cuál ha sido el rol de las comunidades en sus procesos de recuperación y desde la perspectiva de la vulnerabilidad social que abordaje tendría que hacerse para que situaciones que se van a seguir presentando nos lleven a afianzar valores sociales como la cohesión y la capacidad organizativa.

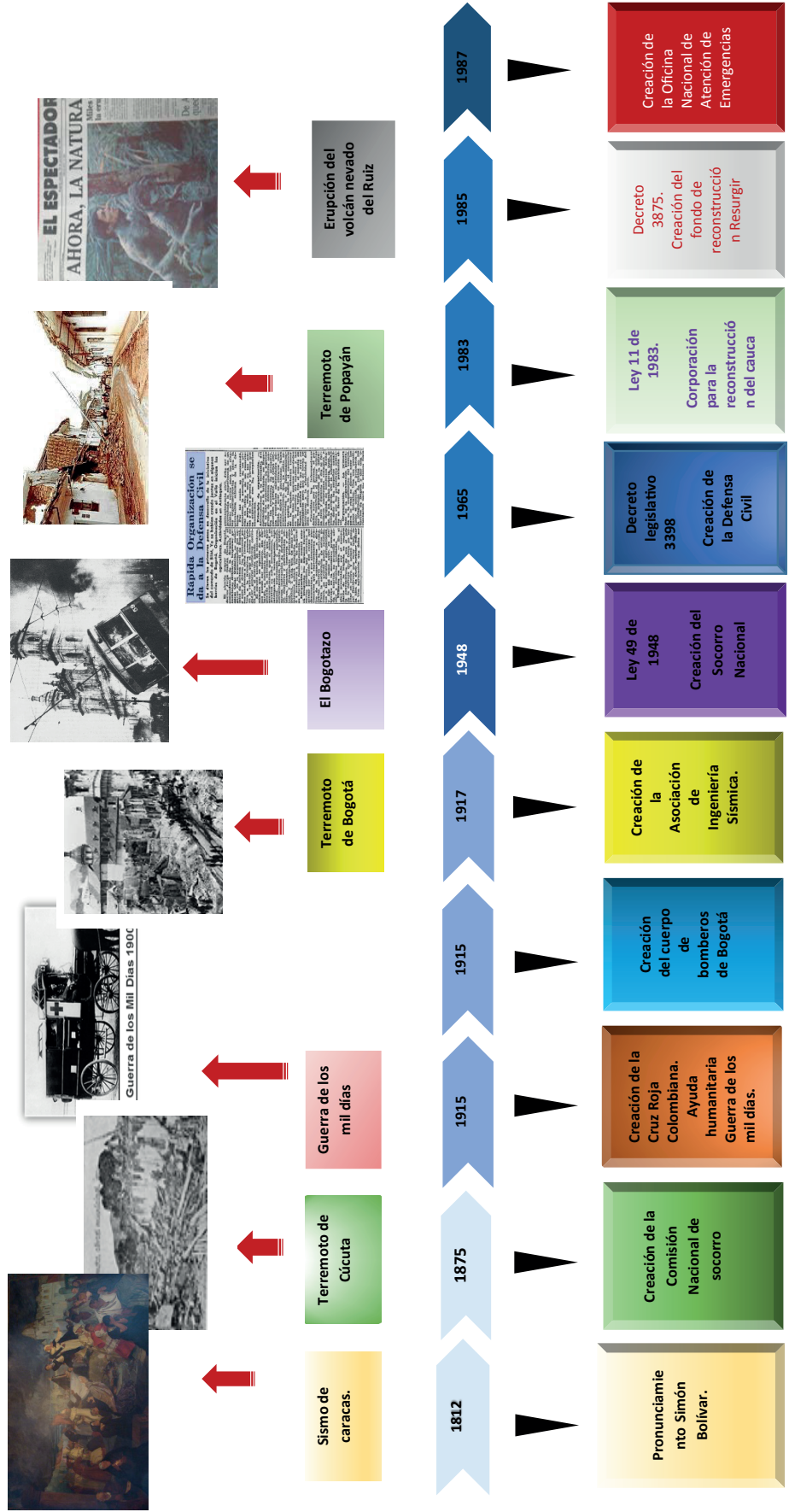
En definitiva, que tendría que suceder para que toda esa capacidad técnica y de respuesta que se ha alcanzado con los años con base en la experiencia, no continúe anclada el terreno del asistencialismo, por el contrario, trascienda a otros niveles con un mayor compromiso gubernamental y civil.

Se recomienda a investigadores en este tema, rescatar las preguntas que aquí se plantean y avanzar en el estudio de la Gestión del Riesgo, no solo desde los niveles técnicos y operativos sino desde la perspectiva social e histórica que no puede desconocerse por el aporte que hace a favor de la comprensión del tema que nos ocupa.

Para cerrar este documento, en la siguiente página puede visualizarse una línea de tiempo, destacando eventos relevantes del intervalo histórico estudiado.

Grafica 3. Línea de tiempo

Acciones de los gobiernos ante eventos adversos naturales o antrópicos en el periodo comprendido entre 1810 y 1887



CONCLUSIONES

- Antes de la independencia de Colombia se concluye que frente al tema de los desastres y emergencias todas las explicaciones y acciones giraban en torno a lo que se denomina el mandato de la ley de Dios. Estas creencias, costumbres y tradiciones se encontraban muy arraigadas en la cultura colombiana y prevalecen en el imaginario colectivo hasta nuestros días. Dichas creencias eran usadas por las formas de gobierno imperantes de la época en estrecha alianza con la iglesia como una herramienta de control social y político que mantenía el orden y el status quo dentro del entramado social, generando respuestas de tipo pasivo ante eventos adversos que no superaban la barrera de lo religioso.
- En el año 1812 con el sismo de Caracas que ocurrió el jueves santo, con la expresión de Simón Bolívar "Si la naturaleza se opone lucharemos contra ella y haremos que nos obedezca", se abre una ventana para considerar que los desastres no son culpa divina sino una obra de la naturaleza. Este hecho, muestra el inicio de un cambio paradigmático en torno a la comprensión sobre los eventos adversos y la respuesta frente a ellos en un momento histórico de represión política, en donde quienes ostentaban el poder hacían uso de dichos eventos como un mecanismo represivo para evitar la sublevación del pueblo. Con esto se concluye además que el análisis sobre la respuesta de diversos actores ante los desastres no puede desligarse de la lectura del contexto sociopolítico y religioso ya que este ejerce una gran influencia sobre las prácticas de gestión del riesgo.
- En el periodo comprendido entre 1810 y 1900, se concluye que no hay ninguna institución del estado colombiano creada para la respuesta, prevención ni recuperación ante desastres y emergencias. Se observa que las actuaciones son aisladas por parte del gobierno y se apoyan en creencias religiosas (religión católica) fundamentadas en que los desastres son castigo de Dios y la iglesia es la estrategia para evitarlos y atenderlos. Es así que los responsables de las acciones de respuesta y atención eran los sacerdotes y los procesos de recuperación recaían sobre las familias adineradas y muy poco o nada sobre el estado.
- En el terremoto de Cúcuta de 1875 nace el primer intento de protección civil siendo presidente de los Estados Unidos de Colombia el periodista y escritor Santiago Pérez Mansalva; cuando el gobierno nacional creó la Comisión Nacional de Socorro para canalizar los auxilios y asistir a los damnificados por causa del terremoto que arrasó la ciudad de Cúcuta y zonas vecinas. Este hecho se constituye en una coyuntura relevante, determinada por factores relacionados con la magnitud del evento, pero también de tipo político y administrativo teniendo en cuenta que se realizó una asignación presupuestal con destinación específica para la atención de la emergencia.
- Las primeras instituciones que aparecieron para atender el dolor y la desgracia de los seres humanos en eventos naturales y socio naturales en Colombia nacen a comienzos del siglo XX, ante

situaciones antrópicas intencionales como es el caso de la guerra de los mil días, con la que se crea la Cruz Roja Colombiana.

- En la republica conservadora comienza el proceso de modernización del Estado Colombiano. Los partidos políticos comienzan a entender que, en lugar de dedicarse a las guerras para proteger las ideas y los privilegios de cada uno, hay que gobernar conjuntamente y en paz, haciendo leyes que faciliten el desarrollo económico, la industrialización y la modernización del país.
- En el periodo de la republica liberal los gobiernos habías realizado algunos intentos por crear organismos estatales a través de los cuales el estado ejerciera control sobre diversas actividades vitales para el país, afianzando para el caso de la gestión de riesgo la creación de normatividad que permitiera la respuesta para la atención de emergencias
- La política pública de los gobiernos desde inicios del siglo XIX hasta los años 60 frente a los desastres estaba orientada netamente a la respuesta, es decir; a la asistencia pública a través de funciones de protección y asistencia humanitaria donde los responsables eran las instituciones de socorro. En este caso la Cruz Roja Colombiana con la oficina del Socorro Nacional.
- Cada vez que se presenta un evento adverso de gran magnitud y de carácter nacional, se crea una nueva legislación y una nueva entidad que garantiza la aplicación de las disposiciones legales, realizando las labores de rehabilitación y reconstrucción. Lo anterior deja entrever una dinámica a lo largo de la historia de Colombia caracterizada en primer lugar por la tendencia a responder de manera reactiva ante los eventos, de igual manera, un estilo de gestión que delega la responsabilidad del gobierno, quien se ampara en la creación de nuevas entidades enfocadas exclusivamente en los procesos de reconstrucción, con lo cual se desdibuja el papel de la comunidad como un actor activo en dichos procesos. Adicionalmente, genera una dinámica con escasas posibilidades de control y seguimiento de las tareas.
- Por otro lado, los procesos de prevención no son contundentes, el análisis de categorías deja en evidencia que la prevención se encuentra ausente a lo largo de la historia comprendida por la investigación. Es decir, a pesar de los avances normativos, institucionales, tecnológicos y de capacidad de respuesta operativa de las entidades de socorro, no se percibe la misma dinámica en torno a las acciones de prevención y de mitigación del riesgo, siendo este indicador en el que se evidenció una evolución más incipiente.
- Después de los años 70, las instituciones que nacieron para la atención de desastres y emergencias se dedicaron única y exclusivamente a la primera respuesta y a la asistencia humanitaria, para ello se desarrollaron los primeros estándares y parámetros para la atención. Sin embargo, se afianza una concepción de tipo asistencialista que fractura la capacidad de resiliencia de las poblaciones afectadas. Adicionalmente, da cuenta de una presencia insípida del gobierno que no trasciende a lo largo del tiempo ni se refleja en obras de mitigación ni capacitación comunitaria en preparativos para desastres y emergencias.
- A finales de años los 70, el sector salud comienza a jugar un papel protagónico en el tema de atención de las emergencias y desastres desde el punto de vista de los preparativos para emergencias, y de la reducción de riesgos. Se crea el primer comité de emergencias a través del código sanitario descentralizado, sin embargo, la atención se brinda desde el sector salud, lo anterior denota un avance con relación a la atención de eventos adversos en tanto se delega con mayor especificidad la responsabilidad a los entes territoriales, sin embargo, se evidencia que la expectativa se centra

únicamente en las acciones de este sector, minimizando el impacto y la responsabilidad que pueden tener los demás sectores del gobierno.

- En los años 70 hacia adelante en Colombia se vislumbra un trabajo desde las ciencias naturales (meteorología, hidrología, geología, sismología entre otras) que buscan conocer y entender los fenómenos de origen natural, que son los que generan los daños y pérdidas, físicas, económicas y humanas. Se coloca la mirada en los conceptos técnicos y científicos acerca del análisis y estudio de los eventos adversos, mostrando un salto paradigmático importante, en la medida en que aporta a la comprensión de los eventos desde una perspectiva menos influenciada por lo religioso. Se destaca el papel de la academia y de la apertura y voluntad política de la época con relación al tema.
- Alrededor de las décadas de los 80 cuando se comienza hablar de los eventos de origen antrópico intencional, aparecen acciones para las etapas del antes, durante y después y se comienza a usar los términos de vulnerabilidad y riesgo, además de prevención, mitigación, preparación. Se crea el programa de preparativos para desastres de la OPS, aparecen los temas de evacuación y planes de contingencia, y se acuñan los términos de ciclo de los desastres, cadena de socorro, monitoreo y sistemas de alerta y alarma. El impacto de estos avances es que la Gestión del Riesgo empieza a tener una validez científica y técnica, a ser reconocida como un tema que requiere atención, destinación de recursos, y que empieza a anclarse en la agenda pública de manera lenta pero progresiva. Una muestra de ello es que luego que se presentara el desastre en 1985 con la avalancha de Armero, se avanzó en legislación y acciones de prevención y atención de desastres, partiendo en dos la historia de Colombia en torno a la gestión del riesgo.
- Se reafirma que los desastres continúan apalancando los procesos de desarrollo de la gestión de riesgo, desde la perspectiva normativa, política, y administrativa. Colombia sigue actuando desde la inmediatez, de manera reactiva y desconociendo la importancia de la prevención, por ello, los eventos adversos nos siguen y seguirán sorprendiendo, hasta que no asumamos que hacen parte de la cotidianidad y que tanto los gobiernos como las comunidades tenemos una responsabilidad desde la manera como nos imaginamos el territorio y como lo estamos construyendo a futuro. Este análisis es propuesto desde una mirada cultural, y desde la concepción del ordenamiento territorial.
- Después de culminado este proceso investigativo se sugiere continuar profundizando en el conocimiento de las acciones realizadas por los gobiernos tanto en el periodo estudiado como en otros momentos de la historia reciente. Se recomienda que estos intervalos de tiempo vayan desde la creación de la oficina nacional de atención de desastres (ONAD) hasta el plan nacional de prevención de desastres en el 1999 y otra investigación que realice desde el año 1999 hasta la firma de la ley 1523 de 2012, y de esta a la actualidad.

BIBLIOGRAFÍA

(s.f.).

Presidencia de la Republica. (2 de Noviembre de 1948). Decreto 4321 de 1948, reglamenta la Ley 49 de 1948. Bogotá, Colombia.

Secretaria de educación Pública de México . (1994). http://www.pps.k12.or.us/district/despts/edmedia//videoteca/curso2/htmlb/SEC_64.HTM. Obtenido de www.pps.k12.or.us

Aguilar, B. H. (2008). Inventario de los Desastres de Origen Natural en Colombia. Gestion y Ambiente.

Alcaldia de Manizales. (2016). <http://www.manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/27/historia-de-manizales>. Obtenido de <http://www.manizales.gov.co>

Alcaldia de Manizales. (Enero de 2017). <http://www.gestiondelriesgomanizales.com>. Obtenido de <http://www.gestiondelriesgomanizales.com>

Ana Maria Kaufman, M. E. (2004). La Escuela y los Textos. Mexico: Santillana.

Ander-Egg, E. (2005). Diccionario del trabajo Social. Buenos Aires: Lumen.

Ander-Egg, E. (2005). Diccionario del Trabajo Social. Buenos Aires: Lumen.

Ander-Egg, E. (2005). Diccionario del Trabajo Social. Buenos Aires: Lumen.

Andreu, J. (20 de agosto de 2017). <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>. Obtenido de <http://public.centrodeestudiosandaluces.es>

Arango, V. (2016). <http://vicentedice.blogspot.com.co/2013/09/manizales-1920-1930.html>. Obtenido de <http://vicentedice.blogspot.com.co>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1994). Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

Avela, J. A. (20 de agosto de 2017). <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>. Obtenido de <http://public.centrodeestudiosandaluces.es>

Ayala, Cesar. (1999). revista credencial Historia, <http://www.banrepcultural.org/node/32973>.

Ayala, Cesar. (1999). La explosión de Cali: 7 de agosto de 1956. Revista Credencial Historia.

- Ayala, Cesar. (1999). La Exposición de cali 7 de agosto de 1956. Revista credencial historia.
- Ayala, M. H. (28 de junio de 1994). <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-166291>.
 Obtenido de <http://www.eltiempo.com>
- Banco de la Republica. (2017). <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/parra/parra23.htm>.
 Obtenido de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/parra/parra23.htm>
- banrepcultural.org. (2016). <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/viaand/viaand42.htm>.
 Obtenido de www.banrepcultural.org
- Baquero, A. E. (2003). La Sismisidad Historica de Colombia. Revista Geografica Venezolana Vol 44 (2), 271 -283.
- Bardin, L. (1996). Analisis de Contenido. Madrid: Akal.
- Biblioteca virtual de la biblioteca Luis Ángel Arango de la revista Credencial Historia No 159. (1785). Terremoto de Santa Fe. Bogotá, Colombia.
- bicentenariobu.wordpress.com. (2016). <https://bicentenariobu.wordpress.com/2014/03/26/caracas-bolivar-y-el-sismo-del-26-de-marzo-de-1812/>. Obtenido de <https://bicentenariobu.wordpress.com>
- bitacorasdebogota.blogspot. (Agosto de 2016). <http://bitacorasdebogota.blogspot.com.co/2006/08/los-terremotos-de-1917.html>. Obtenido de Bitacoras de Bogotá - Los terremotos de 1917 -: <http://bitacorasdebogota.blogspot.com.co>
- Bomberos Manizales. (2016). http://bomberostgs.blogspot.com.co/2010/05/historia-del-cuerpo-de-bomberos_6501.html.
- Bonilla, C. J. (2012). 100 años de civilidad en la construcción del territorio . manizalez, Colombia.
- Botello, O. M. (5 de Noviembre de 2016). <https://www.diariodelhuila.com/dominical/cuando-la-tierra-rugio-cdgint20161106012159197>. Recuperado el 26 de Febrero de 2017, de <https://www.diariodelhuila.com>
- Caicedo, A. (28 de Agosto de 1991). El tiempo.
- Cardona, O. D. (2001). Estimación Holística del riesgo sísmico utilizando sistemas dinámicos complejos. Barcelona, Universidad Politécnica de Catalunya: Tesis Doctoral.
- Castro, V. s. (13 de Noviembre de 2015). <http://www.elcolombiano.com/colombia/colombia-tragedias-mas-grandes-en-la-historia-IB3113864>. Obtenido de <http://www.elcolombiano.com>
- CEPAL. (13 de Marzo de 2015). Obtenido de cepal: www.cepal.org/celade
- CEPAL. (8 de Marzo de 2015). CEPAL. Obtenido de <http://www.cepal.org>
- Cerda, H. (2011). Los elementos de la investigación. Bogotá: Investigar magisterio.
- Cifuentes, R. M. (2001). Diseño de proyectos de investigación cualitativa. Buenos Aires: Noveduc.
- Cohen, N. (2011). Perspectivas Críticas Sobre la Cohesión Social. Buenos Aires: Clacson.
- Colciencias. (06 de agosto de 2017). <http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/>

- generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000222585. Obtenido de <http://scienti.colciencias.gov.co>*
- COLCIENCIAS. (06 de Agosto de 2017). *http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000222585*. Obtenido de <http://scienti.colciencias.gov.co>
- Colombia, R. d. (1988). *http://www.bdigital.unal.edu.co/4923/31/Acuerdos_del_Consejo_de_Gobierno.html#275c*. Recuperado el 6 de Agosto de 2017, de <http://www.bdigital.unal.edu.co>
- Colombia, R. d. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Colombia, R. d. (24 de Abril de 2012). Ley 1523. Bogotá D:C:, Colombia.
- Colombia, R. d. (24 de abril de 2012). Ley 1523. Bogotá D.C., Colombia.
- Colombia, R. d. (24 de Abril de 2012). Ley 1523. Bogota D.C-, Ley 1523.
- Congreso de Colombia. (15 de Julio de 1994). Ley 152 de 1994. Bogota, Colombia.
- Congreso República de Colombia. (23 de Diciembre de 1937). Ley 142 del 23 de diciembre de 1937. Bogotá, Colombia.
- Coral, M. H. (2004). Reseña historica de los terremotos en Nariño. Obtenido de http://www.col.ops-oms.org/desastres/2004/galerias/sismo_narinho.pdf.: <http://www.col.ops-oms.org>
- Coronado, R. (Diciembre de 2016). Investigación de la Historia de la defensa Civil. Bogotá, Colombia.
- Coronado, Ricardo y Martinez, Luis. (2016). Memoria historica de la Defensa Civil Colombiana. Bogotá.
- Corporación OSSO. (31 de Enero de 2006). Conmemoración de los 100 años del Terremoto Colombo-Ecuatoriano. Recuperado el 14 de diciembre de 2015, de <http://www.osso.org.co>: <http://www.osso.org.co>
- Corprever. (1998).
- Cruz Roja Colombiana. (2016). Reseña Historica del socorro Nacional. Bogota, Colombia.
- Dámaso. (2016 de Julio de 2016). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0258-59362016000300003#nB. Obtenido de <http://scielo.sld.cu>
- DCC. (2016). <https://defensacivilcolombiana.wordpress.com/acerca-de/>. Obtenido de <http://www.defensacivil.gov.co/>: <http://www.defensacivil.gov.co/>
- Deas, m. (2000). Reflexiones sobre la guerra de los mil dias. Revista credencial historia.
- Díaz, J. D. (1812). Semanario de Caracas.
- Díaz, J. D. (17 de octubre de 2016). Recuerdos sobre la rebelion de Caracas. Obtenido de <http://fondosdigitales.us.es/media/books/3749/pages/0010-00009.jpeg>: <http://fondosdigitales.us.es>
- Diego. (2010). <http://200dehistoria.blogspot.com.co/2010/09/porque-se-le-llamo-colombia-la-patria.html>. Recuperado el 18 de noviembre de 2016, de <http://200dehistoria.blogspot.com.co/2010/09/porque-se-le-llamo-colombia-la-patria.html>
- Durán, Diana y Medellín, María José. (7 de Abril de 2015). <http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/paso-paso-de-toma-del-palacio-de-justicia-articulo-553486>. Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/paso-paso-de-toma-del-palacio-de-justicia-articulo-553486>

www.elespectador.com

E.S.P, C. E. (2016). *http://archivoedelcapopayan.blogspot.com.co/*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2016, de *http://archivoedelcapopayan.blogspot.com.co*

EIRD. (29 de Julio de 2017). *http://www.eird.org/esp/terminologia-esp.htm*. Obtenido de *http://www.eird.org*

El Tiempo. (20 de Septiembre de 1917). Por las víctimas de los temblores Generoso obsequio de la Legación Alemana, pág. 3.

El Tiempo. (22 de Junio de 1999). *http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-940142*. Obtenido de *http://www.eltiempo.com*

El Tiempo. (2015). *http://www.eltiempo.com/multimedia/especiales/30-anos-despues-de-la-toma-del-palacio-de-justicia-en-colombia/16417469/1/*. Obtenido de *http://www.eltiempo.com*

Emilio Quevedo Velez. (1 de Mayo de 1992). Los tiempos del cólera: orígenes y llegada de la peste a Colombia. Los tiempos del cólera: orígenes y llegada de la peste a Colombia. Bogotá, Colombia.

Espinosa de los Monteros, A. (12 de Julio de 1785). Aviso del terremoto. Obtenido de *http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/hemeroteca-digital-historica/aviso-del-terremoto:* *www.banrepcultural.org*

Espinosa, A. (10 de agosto de 2017). Obtenido de *http://www.desenredando.org*

Espinosa, B. (1997). Histotia y desastres en América. Colombia: la Red.

Espinosa, B. A. (2001). Erupciones históricas de los volcanes colombianos (1500 – 1995).

Fiduprevisora. (1998). *http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/nuestra-empresa/antecedentes-y-naturaleza.html*. Recuperado el 2 de marzo de 2017, de *http://www.fiduprevisora.com.co*

Fontalvo, C. J. (14 de Noviembre de 2014). *https://www.las2orillas.co/edificio-avianca-el-primer-rascacielos-de-colombia/*. Obtenido de *https://www.las2orillas.co*

Francisco Javier Ayala-Carcedo, j. O. (2002). Riesgos Naturales. Barcelona: Ariel S.A.

GAR. (2015). *http://www.preventionweb.net/english/hyogo/gar/2015/en/gar-pdf/GAR15_Pocket_ES.pdf*. Recuperado el 24 de Febrero de 2017, de *http://www.preventionweb.net:* *http://www.preventionweb.net/english/hyogo/gar/2015*

García, C. A. (2016). Prodigios eucarísticos. Obtenido de *https://razondefe.wordpress.com*

García, F. (2016). Hitos históricos de la Policía Nacional (1891 – 2013),. Bogotá, Bogotá, Colombia.

García, R. E. (28 de septiembre de 2013). La Diosa Chaxiraxi en el exterior en su aspecto como Virgen de la Candelaria. Obtenido de *http://iglesiaguanche.blogspot.com.co/2013/10/la-diosa-madre-en-las-islas-canarias_4.html:* *http://iglesiaguanche.blogspot.com.co*

Gilberto Romero, Andrew Maskrey. (agosto de 1993). *http://www.desenredando.org/public/libros/1993/ldnsn/LosDesastresNoSonNaturales-1.0.0.pdf*. Obtenido de *http://www.desenredando.org*

Gomez, L. (2011). Un Espacio para a Investigacion Documental. Vanguardia psicologica.

- Gomez, P. F. (22 de Junio de 1999). *http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-940142. Obtenido de http://www.eltiempo.com*
- González, P. A. (2014). La historia no contada del primer código de construcción en Colombia – 30 años. Bogota.
- IFRC. (7 de Marzo de 2015). Obtenido de *https://www.ifrc.org/es/Introduccion/disaster-management/*
- IFRC. (30 de Julio de 2017). *http://www.ifrc.org/es/introduccion/disaster-management/sobre-desastres/que-es-un-desastre/*. Obtenido de *http://www.ifrc.org*
- Javier, P. (2003). Guia de Muestreo. Maracaibo.
- Jurado, G. L. (2009). *http://www.afitecol.com/?p=9419*. Recuperado el 5 de febrero de 2017, de *http://www.afitecol.com/*: *http://www.afitecol.com*
- Jurado, J. C. (Agosto de 2001). *http://www.banrepcultural.org/node/32389*. Recuperado el 3 de Agosto de 2017, de *http://www.banrepcultural.org*
- Jurado, J. J. (2001). Terremotos, pestes y calamidades. del castigo y la misericordia de la Nueva granada, siglos XVIII Y XIX. Credencial Historia.
- Jurado, Juan Carlos. (01 de Agosto de 2001). *http://www.banrepcultural.org/node/32388*. Terremotos, pestes y calamidades. Del castigo y la misericordia de Dios en la Nueva Granada, siglos XVIII y XIX. Bogotá, Colombia. Obtenido de *http://www.banrepcultural.org*
- Kaufman Ana Maria, R. M. (2004). La Escuela y los textos. Mexico: Santillana.
- La Red. (1996). estado, sociedad y la gestión de los desastres en América Latina. En Busca del pradiagam perdido. Red de estudios sociales.
- La Republica. (9 de Febrero de 2014). 77 muertos saldo del terremoto.
- Lavell, A. (2002). Sobre la Gestión del Riesgo: Apuntes hacia una Definición.
- Lavell, A. (31 de julio de 2017). Obtenido de *http://cidbimena.desastres.hn*
- Londoño, J. L. (2016). Gestión del riesgo en Manizales, Memoria Histórica, Universidad Nacional sede Manizales. Obtenido de *http://idea.manizales.unal.edu.co/gestion_riesgos/memoria.php*: *http://idea.manizales.unal.edu.co/gestion_riesgos/memoria.php*
- Makarau. (1993). Sequia Variación Climatica y Desertificacion . La Habana.
- manizales, A. d. (Enero de 2017). *http://www.gestiondelriesgomanizales.com*. Obtenido de *http://www.gestiondelriesgomanizales.com*
- Martínez, A. (2015). *www.todacolombia.com/historia-de-colombia/patria-boba.html*. Recuperado el 15 de noviembre de 2016, de *www.todacolombia.com*
- Martinez, L. C. (Marzo de 2014). Clase de Historia, Institucionalidad y Legislación . Bogota, Colombia.
- Ministerio de Desarrollo Económico. (21 de Junio de 1984). Deceto 1547 de 1984. Fondo Nacional de Calamidades. Bogotá, Colombia.

- Ministerio de Interior y de Justicia. (21 de Diciembre de 2010). Decreto 4702 de 2010. Bogota, Colombia.
- Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. (6 de Agosto de 2017). http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/SRR/decrerto_1807_19_%20septiembre_2014.pdf. Obtenido de <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co>
- Misinato, M. (2001). <http://www.santiebeati.it/dettaglio/65250>. Obtenido de www.santiebeati.it
- Montero, M. (2004). Introducción a la Sicología Comunitaria. Desarrollo, Conceptos y Procesos. Caracas: Paidós.
- Morales, O. A. (08 de Agosto de 2017). <http://webdelprofesor.ula.ve/odontologia/oscarula/publicaciones/articulo18.pdf>. Obtenido de <http://webdelprofesor.ula.ve>
- OPS-PMS. (2017). <http://www.eird.org/wikies/images/Area-Preparativos-OPS.PDF>. Obtenido de <http://www.eird.org>
- OSSO. (7 de Junio de 2007). <http://www.osso.org.co/docu/especiales/Jun1925/82anos1925.pdf>. Obtenido de <http://www.osso.org.co>
- Padilla, C. (10 de Abril de 2013). <http://esferapublica.org/nfblog/el-bogotazo-y-los-artistas-colombianos/>.
- Páez, E. G. (19 de Julio de 2013). Memoria del fuego. El Espectador.
- Parra, J. (2003). Guia de Muestreo. Maracaibo.
- Periodico UN. (2016). <http://historico.unperiodico.unal.edu.co/ediciones/100/15.html>. No olvidar la historia, importante para prevenir. Bogotá, Colombia. Obtenido de <http://historico.unperiodico.unal.edu.co>
- Pineda, R. (6 de agosto de 2017). <http://www.eafit.edu.co/investigacion/revistacientifica/edicion-167/Paginas/michel-hermelin-un-abrazo-a-la-tierra.aspx>. Obtenido de <http://www.eafit.edu.co>
- PINEDA, R. (6 de AGOSTO de 2017). <http://www.eafit.edu.co/investigacion/revistacientifica/edicion-167/Paginas/michel-hermelin-un-abrazo-a-la-tierra.aspx>. Obtenido de <http://www.eafit.edu.co>
- PNUD. (Julio de 2009). Glosario corto de términos y conceptos importantes relacionados con el cambio climático. Bogotá, Colombia.
- Policia Nacional. (11 de Febrero de 2017). <https://historiapolicianacionaldecolombia.blogspot.com.co/2013/08/historia-del-cuerpo-de-bomberos.html>. Obtenido de <https://historiapolicianacionaldecolombia.blogspot.com.co>
- Presidencia de la Republica. (1987). Bases para la elaboración del plan de emergencias. Bogotá, Colombia.
- Programa regional de meteorología. (Agosto de 2017). Obtenido de <http://www.prmarg.org/fenomenos-meteorologicos>
- Quevedo, V. E. (1992). Los tiempos del cólera: orígenes y llegada de la peste a Colombia. Revista Credencial Historia.
- Ramirez, E. (18 de agosto de 2017). <http://www.javeriana.edu.co/archivo/ahj2012/paginas/>

- publicaciones/publicaciones_ahj/publicaciones_ahj/El_Padre_Jesus_Emilio_Ramirez_G.,_S.J..pdf. Obtenido de www.javeriana.edu*
- República de Colombia. (6 de Agosto de 2017). https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3532_documento.pdf. Obtenido de <https://www.mintic.gov.co>
- Restrepo, J. D. (2015). La Cruz Roja Colombiana en la Historia de Colombia 1915 - 2015. Bogota, Colombia.
- Rodriguez, B. J. (10 de Abril de 2014). Cronica del Bogotazo, Una Violencia que Perdura en el tiempo. Bogotá, Colombia.
- Roselló, M. d. (2010). Apuntes para la evaluación de la Vulnerabilidad social frente al riesgo de Inundación. Beotica, estudios de arte, geografía e historia , 67-87.
- Ruiz, C. E. (07 de agosto de 2017). <https://godues.wordpress.com/2015/10/10/michel-hermelin-geologo-humanista-al-servicio-de-colombia/>. Obtenido de <https://godues.wordpress.com>
- Salcedo Elkyn y Alba Castaño. (2011). Boletín de Geología. Vol 33 No 2. Bucaramanga, Colonia.
- Sampieri, R. H., Collado, F., & Lucio, P. B. (2008). Metodología de la investigación. Mexico D.C.: Mc Graw Hill.
- Sánchez, F. V. (1994). Los terremotos y sus causas. Instituto Andaluz de Geofísica y de Prevención de Desastres, 17 -38.
- Sanchez-González, D., & Egea-Jimenez, C. (2011). Enfoque de Vulnerabilidad social para investigar las desventajas socioambientales. Su aplicación en el estudio dce los adultos mayores. Papeles de población, 151-185.
- semana.com. (2000). Reseña historica de la Guerra de los Mil Días. Obtenido de <http://www.semana.com/opinion/articulo/resena-historica-la-guerra-mil-dias-1899-1902/55054-3>: <http://www.semana.com>
- Soutade, G. (1998). Les Tremblements de terre dans les Pyrénées orientales et en Catalogne. Perpignan, Francia: Trabucaire.
- UNGRD. (2012). http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/20.500.11762/20035/1/Normatividad_del_Sistema_Nacional_de_Gesti%C3%B3n_del_Riesgo_de_Desastres-.pdf. Obtenido de <http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co>
- Unidad para la atención y reparación integral a las victimas. (2012). Índice de riesgo de victimización 2010-2012. Bogotá D.C.: Ediciones USTA.
- UNISDR. (Mayo de 2009). Obtenido de http://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf
- UNISDR. (Mayo de 2009). Obtenido de http://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf
- UNISDR. (Mayo de 2009). <http://www.unisdr.org/eng/terminology/UNISDR-Terminology-Spanish.pdf>. Obtenido de http://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf

- Universidad de Antioquia. (17 de agosto de 2017). <http://docencia.udea.edu.co/regionalizacion/irs-505/contenido/clase1-2.html>. Obtenido de <http://docencia.udea.edu.co>
- Universidad de los Andes. (Junio de 2014). La historia no contada del primer código de construcción en Colombia - 30 años. Bogotá, Colombia.
- Universidad Nacional de Colombia - Programa RED. (2004). Programa RED. CD-ROM Incorporación del componente de riesgos en la escuela. Obtenido de <http://www.humanas.unal.edu.co/red/files/5812/8215/4135/Conceptos%20basicos.pdf>
- Universidad Pedagógica Nacional. (20 de 08 de 2017). http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/18_07pole.pdf. Obtenido de <http://www.pedagogica.edu.co>
- Valenzuela, L. S., & Cifuentes, R. M. (2004). Propuesta de consultoría para el desarrollo de la investigación regional en los observatorios de infancia y familia. Bogotá: ICBF.
- Valiente. (2001). Sequia: Definiciones, Tipologías y Métodos de Cuatificación. Investigaciones Geográficas, 59-80.
- Vallejo, V. (19 de Octubre de 2016). <https://www.radionacional.co/linea-tiempo-paz/incendio-del-edificio-avianca-bogota>. Obtenido de <https://www.radionacional.co>
- Vaquero, A. E. (2003). La Sismicidad Histórica en Colombia. Revista Geográfica Venezolana vol. 44, 271.
- Vargas, C. A. (Abril de 2015). Crónicas de barrio - Cali Viejo, terremoto de Cali. Cali, Colombia.
- Vice. (6 de febrero de 2017). https://www.vice.com/es_co/article/1026-am-la-tierra-tiembla-cincuenta-anos-del-ultimo-gran-terremoto-en-bogota. Recuperado el 4 de marzo de 2017, de https://www.vice.com/es_co
- Wilches-Chaux, G. (1983). La Vulnerabilidad Global. Los desastres no son naturales, 11-41.
- Wilches-Chaux, G. (2010). La gestión del riesgo: una aproximación alternativa. Hawkins Electrical Guide, 1 -14.
- Wilches-Chaux, G. (31 de Agosto de 2017). Obtenido de <http://www.desenredando.org>
- Wilches-Chaux, Gustavo. (1 de Agosto de 2017). <http://www.desenredando.org/public/libros/1993/ldnsn/html/cap2.htm>. Obtenido de <http://www.desenredando.org>

2019